

**ACTA 651ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2020  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 651ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, lectura y eventual aprobación acta 649ª Sesión Ordinaria.	04
• Punto Tres, cuenta del señor Secretario Ejecutivo.	05
• Punto Cuatro, cuenta señor Presidente del Consejo Regional.	08
• Punto Cinco, solicitudes y urgencias del señor Intendente Regional.	08
• Punto Seis, exposición proceso expropiatorio dentro del Convenio de Programación "Más viviendas y mejores barrios para la Región de Antofagasta".	08
• Punto Siete, exposición y eventual sanción mayores recursos proyecto C. BIP 30124596-0 "Construcción parque comunitario René Schneider".	10
• Punto Ocho exposición y eventual sanción solicitud de ampliación del plazo final de la ejecución del "Plan de reactivación del turismo económico de San Pedro de Atacama".	18
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción bases concurso F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana, de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas año 2020.	19
• Punto Diez, exposición y eventual sanción bases concurso F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo año 2020.	21
• Punto Once, exposición y eventual sanción proyecto F.N.D.R. 6 % de interés regional F.N.D.R. 6 % "IV torneo de ajedrez ZICOSUR"	26
• Punto Doce, exposición y eventual sanción priorización proyecto F.N.D.R. "Transferencia implementación de gerencia de destino de turismo MICE Región de Antofagasta".	26
• Punto Trece, exposición y eventual sanción priorización proyecto F.N.D.R. "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto El Loa".	27
• Punto Catorce, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	32
• Punto Quince, exposición y eventual sanción pronunciamientos concesiones bienes fiscales.	39
• Punto Dieciséis, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 2 %.	42
• Punto Diecisiete, exposición y eventual sanción propuesta de donación de activos Gobierno Regional de Antofagasta.	43
• Punto Dieciocho, cuenta trabajo de comisiones.	44
• Punto Diecinueve, varios.	52
• Resumen de Acuerdos 651ª Sesión Ordinaria.	54
• Certificaciones.	66

En ANTOFAGASTA, a 28 de febrero de 2020, siendo las 16:15 horas se da inicio a la 651ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 el señor Consejero Regional, don Gonzalo Dantagnan Vergara y la señora Consejera Regional, doña Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Directora Regional SERNATUR, doña Irina Salgado Gómez.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefe Departamento Técnico SERVIU, don Gonzalo Iturra Soto.
- Jefe Departamento Jurídico SERVIU, doña Paulina Vallejo Rojas.
- Encargado de Planificación SERNATUR, don Alejandro Cifuentes Mancilla.
- Encargado de Fomento y Calidad, SERNATUR, don Claudio Jerez Herrera.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Mauricio Soriano Silva.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes y abre la sesión.

### **PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta de quorum calificado y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que no hay acuerdo por falta de quorum y que es necesario desarrollar una tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, afirma que tampoco hay acuerdo por falta de quorum.

## **PUNTO DOS, LECTURA Y EVENTUAL APROBACIÓN ACTA 649ª SESIÓN ORDINARIA.**

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que el texto fue remitido vía correo electrónico.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la situación de no transmisión en línea de las sesiones del pleno. Comenta que se le indicó que no se transmitía para que no quedara respaldo de las mismas. Pide que se aclare la situación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que se está utilizando una cuenta personal, por lo cual se transmite y luego se borran los archivos, ya que no es una cuenta institucional. Agrega que si se quiere respaldar debe ser a través de una cuenta del servicio. Expresa que hubo desperfectos en las últimas tres grabaciones por problemas en el sistema. Manifiesta que las últimas sesiones no se transmitieron por temas de seguridad.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta por la fecha en la cual se reanudarán las transmisiones y habrá archivo de respaldo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, afirma que hay acuerdo de pleno para transmitir las sesiones, pero no para grabarlas, cuestión que se debería acordar una vez que exista una cuenta institucional.

La Consejera Regional señora **MORENO**, recuerda que en la ley se indica que las sesiones deben ser grabadas y que las actas deben ser transcritas de manera integral.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, aclara que en el consejo anterior se adoptó el acuerdo para que las actas no sean transcritas de manera integral y sea solo un resumen de lo más importante, situación que se consignó en el reglamento. Apunta que el audio integral está bajo resguardo de la Secretaría Ejecutiva y a disposición de quien lo requiera. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional su voto respecto de la aprobación del acta indicada. Resultado de la votación: por 13 votos a favor y 01 abstención.

**ACUERDO 15539-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda por 13 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el **ACTA** de la **649ª Sesión Ordinaria**, la cual no fue objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la Consejera Regional:

		<b>MORENO</b>	

Ver Anexo 651.2.15539-20.001 "Acta 649ª Sesión Ordinaria".

### **PUNTO TRES, CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, destaca que en la cuenta se incorporarán documentos remitidos en los meses de enero y febrero. Indica que se encuentra justificada la ausencia del Consejero Regional Gonzalo Dantagnan por temas de salud. Añade que ya hubo Toma de Razón de la Contraloría Regional los instructivos de postulación de los concursos de Cultura y Deportes. Agrega que hubo observaciones de forma, que no afectan la apertura de los concursos. Dice que hubo comunicación del Juzgado de Letras del Trabajo de Calama, solicitando información del señor Presidente del Consejo Regional, en cuanto a su calidad de Consejero Regional, respecto de la fecha desde que ejerce el cargo y territorio al cual representa.

La Consejera Regional, señora **MERINO**, pregunta por alcance de la consulta del Juzgado de Letras del Trabajo de Calama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, manifiesta que no tuvo acceso al expediente del juicio, pero que los organismos públicos están obligados a responder, sin cuestionar el accionar del juez a cargo de la causa. Recuerda, en otras materias, que el mes de marzo vence el plazo para actualizar la declaración de intereses de los Consejeros Regionales. Observa que se recibió un dictamen de la Contraloría General respecto a las prohibiciones y obligaciones ante el plebiscito del 26 de abril. Informa que hubo respuesta del Asesor Jurídico del Gobierno Regional referente a la obligatoriedad de cumplimiento a lo acordado en los Convenios de Programación en cuanto a los aportes financieros. Aclara que en resumen los mecanismos para exigir el cumplimiento son los indicados en el mismo texto del Convenio de Programación. Declara que además hubo respuesta de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones al Intendente Regional por su ausencia a una reunión de trabajo con el Consejo Regional, argumentando que no tuvo conocimiento de la invitación por problemas técnicos en su correo electrónico. Señala que además hubo respuesta del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, respecto de las medidas para evitar polución en faenas de extracción de áridos en las cercanías de la comuna de Sierra Gorda. Agrega que el servicio informa que los proyectos son analizados y fiscalizados conforme a los antecedentes remitidos por el titular del proyecto. Añade que también hubo respuesta de la Seremía del Medio Ambiente respecto de la propuesta del Consejo Regional de crear norma secundaria de calidad de agua para la bahía de Mejillones. Así, se señala la voluntad de trabajar en el tema con un equipo técnico desde el nivel central, esperando el apoyo del Consejo Regional para futuros proyectos de inversión. Respecto a los acuerdos pendientes, dice que existen 36 del año 2019 y 09 del año 2020. Finalmente, indica que el listado de invitaciones está a disposición de cada uno de los Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la agenda de actividades presentada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15540-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

**Lunes 02 de marzo de 2020:**

**Visita Proyecto "Adquisición 9 radares con carta GPS y 17 eco sondas".**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Lunes 02 de marzo de 2020 (\*):**

**Ceremonia de Cierre Proyecto F.N.D.R. 2% Seguridad Ciudadana, de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas "Gabriela Mistral Dando Dignidad a los Pobladores"**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Jueves 05 de marzo de 2020:**

**Ceremonia de Cierre Proyecto F.N.D.R. 2% Seguridad Ciudadana, de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas "Mejorando Sede Mejoramos Nuestra Calidad de Vida"**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Viernes 06 de marzo de 2020:**

**Reunión Técnica proyecto "Mitigación del Riesgo Asociado a Procesos Volcánicos en la Región de Antofagasta".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Martes 03 de marzo de 2020 (\*):**

**Inauguración Clínica Veterinaria Móvil.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Martes 24 de marzo de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 28 de abril de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 26 de mayo de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 23 de junio de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 28 de julio de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 25 de agosto de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 29 de septiembre de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 27 de octubre de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 24 de noviembre de 2020 \*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 15 de diciembre de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

*(\*) Actividades aprobadas a través del Acuerdo N°15555-20 de la presente sesión.  
Ver Anexo 651.3.15540-20.002 "Calendario de Actividades".*

**PUNTO CUATRO, CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que asistió a la inauguración del nuevo diamante de béisbol de la comuna de Tocopilla.

**PUNTO CINCO, SOLICITUDES DE URGENCIAS DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.**

No hubo solicitudes de urgencias del señor Intendente Regional.

**PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN PROCESO EXPROPIATORIO DENTRO DEL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "MÁS VIVIENDAS Y MEJORES BARRIOS PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA".**

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, explica que la presentación se basa en el resultado del proceso expropiatorio con recursos del F.N.D.R. Añade que se definió la compra de terrenos en las comunas de Taltal y

Tocopilla. Agrega que el resultado final del proceso definido por los peritos externos, fueron muy cercanos -en valores- a las estimaciones del SERVIU. Indica que, por ejemplo, el valor del terreno de SOTRAMIN de Taltal fue inferior a lo presupuestado.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, indica que el proceso ya se encuentra en la etapa en donde se están consignados los valores en el tribunal. Apunta que falta la publicación del aviso a terceros (el 15 de marzo) exigido por ley, para luego hacer efectiva de la posesión material de los terrenos. Señala que luego de ser informados los expropiados tienen un plazo 30 días para reclamar respecto de los valores. Puntualiza que los montos fueron definidos por una comisión de expertos. Aclara que el SERVIU además puede apelar respecto de los montos de indemnización definidos por el tribunal, caso del tema de los terrenos e SOTRAMIN, que deben ser remediados por el Ministerio de Vivienda y Urbanización. Expresa que ya se recibió la primera demanda en contra del proceso, justamente de la empresa SOTRAMIN por los terrenos de Taltal. Expresa que la defensa será preparada por el Departamento Jurídico del SERVIU.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por el número de terrenos de particulares afectados por la expropiación.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, explica que son seis terrenos de particulares.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, indica que además se incluye a dos empresas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por el proceso de comunicación a las personas cuyos terrenos son expropiados.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, informa que se publica en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional. Advierte que además se efectuaron llamados telefónicos a los afectados, a cargo del propio Director Regional del SERVIU.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide información respecto de las demandas que pueden efectuar los particulares expropiados.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, afirma que se debe hacer a través de un profesional abogado.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, reseña que en ninguno de los terrenos expropiados se ubicada una casa habitación, solo infraestructura básica y comercial. Menciona que en Taltal los terrenos se ubican en el sector Bandurrias.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita antecedentes respecto de los valores de los terrenos.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, ratifica que son valores definidos por la comisión de peritos tasadores.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por los montos de diferencia de los valores considerados en Tocopilla.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, plantea que en términos generales son menores en todo el proceso. Añade que en Tocopilla solo hubo un terreno que tuvo un valor mayor al presupuestado original.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, agrega que el monto fue de aproximadamente M\$60.000.- Añade que fue el único caso en que subió el valor, ya que en el lugar se había levantado un local comercial.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, indica que el peritaje considera todos los elementos que se ubican en el terreno.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, puntualiza que los terrenos se ubican en el centro, frente a la escuela Carlos Condell, en calle Baquedano con Prat. Añade que en el lugar se ubicada el ex Club de la Unión que fue destruido por un incendio.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por el valor de los terrenos de SOTRAMIN en la ciudad de Taltal.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, explica que el valor estimado era de M\$1.700.000.- aproximadamente; y el monto definido por el peritaje fue de M\$1.420.000.- Insiste que luego de fijado el precio el SERVIU puede hacer una reclamación para solicitar una baja del valor. Puntualiza que las obras de remediación del terreno contaminado requieren de recursos extras, argumento que se utilizará para bajar el valor definido por los peritos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que según la empresa el valor del terreno es de M\$4.000.000.- Advierte que es posible adjuntar nuevos antecedentes, en particular estudio del año 2015, para solicitar al tribunal que el precio del terreno de SOTRAMIN de Taltal baje de precio.

### **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS PROYECTO C. BIP 30124596-0 "CONSTRUCCIÓN PARQUE COMUNITARIO RENÉ SCHNEIDER".**

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y participación Ciudadana, explica que se reunieron con los profesionales del SERVIU quienes expusieron la solicitud de mayores recursos para el proyecto "Construcción parque comunitario René Schneider", priorizado el año 2016, con un financiamiento compartido, originalmente de M\$1.775.679.- F.N.D.R. y sectorial de M\$1.544.725.- Añade que el monto total del proyecto correspondía a M\$3.320.404.- Posteriormente, se aprobó una modificación, dado que la ubicación de la aducción en el terreno era distinta a la informada en los planos. Indica que este proyecto está inserto en el Plan "Chile área verde", que intervendrá a 30 comunas del país y consiste en transformar un área degradada de 1,35 hectáreas en un espacio público de esparcimiento y recreación familiar. Puntualiza que el SERVIU informó que se realizó una liquidación de contrato anticipado, por retrasos en la ejecución de las obras. La empresa contratista inició las acciones legales correspondientes, lo que ha generado un atraso en el reinicio de los trabajos. No obstante lo anterior, indica que el SERVIU puede terminar la obra a través de un trato directo. Advierte que la solicitud de mayores recursos permitirá contratar y concluir las obras pendientes y las principales modificaciones del proyecto, provenientes de los subproyectos de riego, paisajismo y alumbrado, debido a las exigencias realizadas por los respectivos

departamentos municipales. Asimismo, reseña que se generarán muros de contención de taludes inestables en el sector. Informa que la solicitud de mayores recursos es por un monto de M\$813.404.- y permitirá dar término a las obras, que actualmente están sin cierre perimetral y que ha sufrido robos de pavimento y sombreaderos. También, señala que dado que el proyecto es parte del programa de espacios públicos del Ministerio, existen porcentajes de financiamiento del sector los que impiden aportar algún incremento por parte del servicio. Aclara que el sector ya pagó el 100 % correspondiente a M\$1.503.200, y por parte del F.N.D.R., sólo se han cancelado M\$258.427.- Informa que el SERVIU puede realizar un trato directo, por lo cual se hizo un llamado a las empresas, recepcionando sólo un presupuesto por un monto de M\$2.448.374.-, por lo que se necesitan los M\$800.000.- para adjudicar la continuidad de las obras. Afirma que según los antecedentes expuestos y la importancia de dar término a esta iniciativa, la comisión propone al pleno aprobar el incremento de recursos por un monto total de M\$813.404.-

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por el porcentaje de avance físico y financiero del proyecto, no comprendiendo la solicitud de mayores recursos y el trato directo.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, explica que el proyecto necesita de un incremento de recursos que resulta importante. Insiste que se explica por la finalización anticipada del contrato y la realización de obras anexas no consideradas en el proyecto original. Apunta que la idea del trato directo es disminuir el volumen de pérdida de recursos del Estado, considerando que la obra se encuentra expuesta y en una zona compleja que ha significado la vandalización de los trabajos ya ejecutados. Explica que hay robo de estructuras de alto tonelaje, que se ejecuta con maquinaria pesada. Señala que es complejo para los contratistas intervenir en una obra que ya presenta grados de avance y que además lleva tiempo paralizada. Indica que los valores se pueden aumentar hasta en un 30 %. Apunta que entiende que la cifra de mayores recursos resulta alta, pero que es absolutamente necesaria para finalizar la obra.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, reitera su pregunta por el porcentaje de avance físico y financiero del proyecto y consulta por las boletas de garantía y el trabajo efectuado por el inspector técnico de la obra. Afirma que existen varios ejemplos de empresas que se declaran en quiebra y luego aparecen como empresas nuevas con otros nombres.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, menciona que hay boletas de garantía que fueron tomadas como medida precautoria por el tribunal por la empresa que demandó al SERVIU por el término anticipado del contrato. Afirma que éstas se encuentran retenidas por el tribunal y no se puede disponer de ellas, como tampoco cobrarlas. Afirma que hay una disputa legal que impide acceder a dichos montos.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, explica que el porcentaje de avance físico alcanza al 45 %, principalmente de obras civiles.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta por la posibilidad efectiva de efectuar un trato directo aun cuando el tema se encuentra judicializado.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, indica que por normativa es posible contratar a una nueva empresa para que finalice las obras.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que esta situación no se cumple en la construcción de una sala para albergar equipos en el Centro Oncológico Norte de Antofagasta.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, apunta que tal vez hay medidas cautelares dictadas por un tribunal que impiden finalizar las obras.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, indica que una situación parecida se vive con el proyecto de jardín infantil en María Elena que también se encuentra detenido por un tema judicial.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que le llama la atención que los problemas del proyecto deben ser resueltos con recursos del Gobierno Regional y no del SERVIU, institución responsable de la ejecución de las obras.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, explica que la línea de financiamiento de espacios públicos de la Región de Antofagasta ya fue ocupada por lo cual no se puede acceder a nuevos recursos para finalizar las obras.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, puntualiza que se encuentra en estudio en Contraloría de las responsabilidades administrativas del inspector de las obras no finalizadas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por los argumentos para declarar por anticipado el término del contrato.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, señala que la principal causa fue el lento avance de las obras.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, comenta que el retraso era significativo.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, apunta que de acuerdo al reglamento del SERVIU habían argumentos para poner término anticipado al contrato.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, expresa que el recurso humano era muy escaso en la obra.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por el volumen de pagos efectuado a la empresa.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, aclara que el SERVIU pagó M\$1.503.000.- y del F.N.D.R. se alcanzaron a pagar M\$258.000.-

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta si se pagó más de lo avanzado.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, puntualiza que el SERVIU pagó solo lo ejecutado.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, ratifica que no hubo sobrepagos, tema que ya fue analizado. Apunta que existe un alto riesgo de tener las obras paralizadas.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, reseña que las obras ya ejecutadas sufren vandalismo por la inexistencia de un cierre perimetral.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que llama la atención que las grandes obras siempre tengan problemas con las empresas que las ejecutan. Indica que piensa que hay beneficio económico por parte de las constructoras que se declaran en quiebra y abandonan las obras.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, indica que la norma establece requisitos de resguardo como las boletas de garantía, pero que en este caso no se pueden ejecutar por la medida de resguardo del tribunal.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por el valor de las boletas de garantía.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, reseña que es por un porcentaje del monto total, indicando que no maneja la cifra exacta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por el monto de la demanda.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, informa que es por M\$3.500.000.-

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por la metodología de asignación de recursos a través de las licitaciones, en donde se adjudica algunas veces al de menor costo, tema que muchas veces resulta riesgoso para la ejecución de los proyectos.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, indica que existe un registro de contratistas, ordenados por categorías. Apunta que las pautas de evaluación de las licitaciones se fijan conforme a cada una de éstas, siendo en la mayoría de los casos la oferta económica el de mayor relevancia. Agrega que además se analiza el rendimiento de las empresas en la ejecución de los trabajos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, advierte que el tema debe ser analizado por el Consejo Regional. Recuerda el tema de la adjudicación de las obras del jardín infantil de María Elena, que fue adjudicado finalmente a un contratista que en primer momento se cuestionó. Recalca que, a su juicio, hay ganancia económica en este proceso.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, apunta que hay vacíos legales evidentes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que bajo su concepto los antecedentes de la empresa son vitales para poder adjudicar. Añade que además se deben estudiar los antecedentes de sus ejecutivos, que muchas veces van de una empresa a otra, realizando engaños en los proyectos. Apunta que esta situación debe ser analizada por el SERVIU antes de adjudicar.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la seguridad de que el trato directo asegure la finalización de los trabajos pendientes.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, indica que el trato directo es una modalidad de contratación y no asegura necesariamente la ejecución de los trabajos.

La Jefe del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, advierte que la idea es buscar empresas con respaldo, lo que tampoco asegura que las obras concluyan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que es hora que el Consejo Regional aborde el tema para no entregar recursos extras para la finalización de los proyectos. Apunta que a su juicio, hay responsabilidad del SERVIU en la ejecución de la iniciativa.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone efectuar una denuncia pública con todas las grandes obras que requirieron de mayores recursos, analizando los valores iniciales y los finales luego de la solicitud de recursos extras. Indica que bajo su concepto, la empresa que ejecutaba los trabajos no perderá dinero luego de finalizado el juicio. Señala que hay que realizar un estudio de los montos extras que el Gobierno Regional ha cancelado por problemas con las empresas. Puntualiza que al parecer esta forma de actuar de las empresas se transformó en un *modus operandi* de las compañías constructoras. Reitera que es necesario efectuar un estudio de los montos extras asignados.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide someter a votación la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, afirma que en la comisión aprobó la sanción de los recursos extras. Señala que no hay forma de descartar de las licitaciones a las empresas que presentan problemas en la ejecución de los proyectos. Informa que en la comuna de Calama también está paralizada la construcción de un consultorio. Añade que no está de acuerdo con no asignar los recursos extras para finalizar el proyecto del parque comunitario.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, expresa que no comparte lo expresado por la Consejera Sandra Berna, apuntando que desde hace varios años se argumenta que es necesario asignar recursos extras para que las obras no queden paralizadas y abandonadas. Advierte que es hora de actuar y dejar de despilfarrar recursos públicos. Añade que en el actual escenario de contingencia la obra será destruida y volverá a pedir recursos extras.

La Consejera Regional señora **MERINO**, reitera su propuesta de hacer un estudio de los recursos extras aprobados para analizar los antecedentes y proponer soluciones. Añade que aprobaría los recursos extras en la medida que se adopte esa medida.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, puntualiza que se trata de una obra ya iniciada, en donde ya hubo inversión. Agrega que de no aprobar los recursos se perjudicaría a la comunidad.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, concuerda con la idea de la Consejera Regional Andrea Merino de hacer un análisis de los recursos entregados por concepto de mayores obras. Recuerda que la situación existe, porque hay un vacío legal que

debe ser abordado. Indica que en Consejos pasados se remitió una nota a los Parlamentarios por esta situación, sin respuesta a la fecha. Indica que debe invitarse a los legisladores a una reunión de trabajo para volver a comentarles el tema. Expresa que en los recursos extras ahora solicitados además se piden fondos para partidas no incluidas en el presupuesto original.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, indica que conforme al avance de la obra es necesario efectuar modificaciones razonables y técnicas al proyecto original.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por la modificación de las partidas y si es posible abordarlas con los recursos disponibles, sin acceder a recursos extras.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, informa que la reevaluación fue visada por el Ministerio de Desarrollo Social.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por la empresa que sería contratada para finalizar las obras.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, afirma que se realizó una invitación a diferentes empresas para participar de la licitación del término de las obras, solo recibiendo la oferta de una empresa de fuera de la región, llamada ACL.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, solicita información del plazo de ejecución de las obras.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, indica que las obras deberían demorar 10 meses en concluir.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, recuerda que en la reunión de hoy se habló de utilizar recursos del MINVU para abordar los daños producidos por la contingencia.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, insiste en que los recursos sectoriales del MINVU serán utilizados en la reposición de espacios públicos que han sufrido vandalismo, por ejemplo, semáforos. Lamenta que un importante porcentaje de las obras ejecutadas de nuevo han sido destruidas.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por la proporción final de aportes de recursos para el proyecto, ya sea del Ministerio y el F.N.D.R. Añade que el MINVU al evaluar el término anticipado del contrato debió incluir en la decisión la opinión del Consejo Regional.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, recalca que la solicitud de recursos extras se propone sea abordado de manera íntegra por el Gobierno Regional.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide que en futuras decisiones de anticipo de término de contrato sea consultado el Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, concuerda con la opinión del Consejo Regional Atilio Narváez, considerando que los recursos extras son siempre solicitados al Consejo Regional.

La Jefa del Departamento Jurídico SERVIU, doña **PAULINA VALLEJO**, explica que el MINVU estaba obligado a poner término anticipado al contrato por el evidente retraso en la ejecución del proyecto, y que no se trató de decisión arbitraria y antojadiza, debiendo cumplir con lo que recomienda la Contraloría. Añade que estaban todos los argumentos para solicitar el fin del contrato. Apunta que en general se usan las boletas de garantía para recontractar, pero que en este caso no es posible por los recursos judiciales que presentó la empresa.

El Consejo Regional señor **PORTILLA**, advierte que esta situación se vive además en proyectos de jardines infantiles. Apunta que tras estos proyectos hay expectativas de la población por contar con mejores espacios públicos. Indica que los términos anticipados de contratos están normados y son comunicados a la Contraloría. Señala que comprende la inquietud de quienes han manifestado sus aprensiones respecto del actuar de las empresas, pero solicita que se estudien los proyectos con término anticipado de contrato y se analice la situación particular de cada uno, información que debe ser remitida a los Parlamentarios.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que independiente del estudio de los proyectos que presentan problemas por término anticipado de contrato, es necesario asignar los recursos para que este proyecto de parque comunitario concluya.

El Jefe de la DIPLAR Gobierno Regional, don **MARCOS BASTÍAS**, ofrece el apoyo de su división para abordar la mejora de los procesos internos de control de los proyectos. Recuerda la historia del costo final de la construcción del Hospital de Calama, por el que finalmente se pagó tres veces el valor original. Dice que la solicitud de mayores recursos está visada por el Ministerio de Desarrollo Social.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, apunta que es necesario analizar de manera específica los alcances de la contratación vía trato directo. Añade que lamentablemente las obras que concluyen de buena forma son aquellas que han requerido de mayores recursos. Solicita que esta situación de término anticipado y solicitud de recursos extras no se vuelva a repetir.

El Jefe del Departamento Técnico del SERVIU, don **GONZALO ITURRA**, expresa que la no finalización de las obras afectaría de manera importante a los vecinos del sector. Reitera que se vieron obligados a finalizar con anticipación el contrato.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de mayores recursos para el proyecto del parque comunitario René Schneider.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 12 votos a favor, 01 en contra y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15541-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por 12 votos a favor, 01 en contra y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor

Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30124596-0 "**CONSTRUCCIÓN PARQUE COMUNITARIO RENÉ SCHNEIDER**", por un monto total de mayores recursos en la asignación de obras civiles de **M\$813.404.-** (Moneda Presupuesto 2020). Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 554º Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2016, a través del Acuerdo 12640-19, por un monto F.N.D.R. total de M\$1.775.679.- (Valor Ficha IDI).

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>			<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Vota en contra la Consejera Regional:

<b>OLIDEN</b>			

Se abstiene el Consejero Regional:

		<b>DÍAZ</b>	

Ver Anexo 651.7.15541-20.003 "Memo Interno N°68".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, recuerda que en la discusión hubo dos propuesta de acuerdo para que las unidades técnicas informen al Consejo Regional de las acciones de término anticipado de contrato de obras F.N.D.R. y que se realice un trabajo de comisión para analizar el proceso. Añade que esta situación de cierre anticipado se repite en el proyecto de medicina nuclear, en donde además se le ha quitado vida útil a un equipamiento que costó más de M\$1.000.000.-

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide que se entregue información de las empresas que se adjudican los tratos directos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, solicita que se incluya en la discusión a los Parlamentarios de la Región de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, propone que al acuerdo que solicita el Consejero Regional Atilio Narváez considere que la decisión de poner término anticipado sea de la institución mandatada por el Gobierno Regional y que solo sea informado al Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que en el análisis y recopilación de información participen profesionales del Gobierno Regional con un espacio de tiempo de estudio de 10 años atrás. Agrega que una vez analizados los datos de solicitud de mayores recursos y términos anticipados se haga una denuncia pública y se invite a una reunión a los Parlamentarios.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, advierte que la región es cara para construir y con pocos contratistas. Añade que muchas veces los proyectos son rebajados en sus presupuestos en el análisis del Ministerio de Desarrollo Social, cuestión que en definitiva genera mayores costos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de encargo de conformación de una mesa de trabajo de análisis de la situación de proyectos con cierre anticipado de contrato.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15542-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Comisión de Gestión en conjunto con las comisiones temáticas del Consejo Regional, establecer una mesa de trabajo con los distintos organismos públicos y Divisiones del Gobierno Regional, para que analice e informe sobre la situación a nivel regional de los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., a los que se efectuó cierre anticipado de contrato, considerando objetivos, monto total del proyecto, prevalencia y normativa, entre otros, y de acuerdo con los antecedentes que se obtengan, realizar las denuncias públicas, si es del caso, y posteriormente informar a los Parlamentarios de la región. Asimismo, se acuerda **OFICIAR** a todos los servicios públicos, para que se informe al Consejo Regional de Antofagasta, cada vez que se efectúe un cierre anticipado de contrato en proyectos que cuenten con financiamiento F.N.D.R.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

#### **PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL "PLAN DE REACTIVACIÓN DEL TURISMO ECONÓMICO DE SAN PEDRO DE ATACAMA".**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con la Directora Regional de SERNATUR, doña Irina Salgado y el Jefe de la División de Planificación de Desarrollo Regional, don Marcos Bastías, para conocer en detalle la solicitud de ampliación de plazo para el programa de transferencia C. BIP 40012169-0 "Transferencia plan de reactivación turístico económico de San Pedro de Atacama". Apunta que la iniciativa tuvo por objetivo contribuir con la reactivación económica del sector turístico de la comuna de San Pedro de Atacama, el que se vio afectado con una disminución en la llegada de los turistas a raíz de los daños causados por los acontecimientos climáticos ocurridos a inicios del año 2019. Indica que la formulación del proyecto contempló un periodo de ejecución de seis meses que se inició el 19 de julio del año 2019 y que los gastos fueron rendidos al 31 de diciembre del año 2019. No obstante lo anterior, se solicita mayor plazo para su ejecución, periodo que permitirá la recopilación de información y su procesamiento, con el propósito de medir y evaluar los resultados de la implementación del programa. Añade que en consideración que los recursos ya fueron transferidos, la comisión acordó proponer al pleno ampliar el plazo de ejecución por el año 2020. En consecuencia, se faculta para la prórroga del convenio que contiene esta iniciativa, en atención a que el Consejo Regional no participa en la suscripción de convenios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de mayor plazo de ejecución de la iniciativa indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15543-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** por el año 2020, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 40012169-0 **“TRANSFERENCIA PLAN DE REACTIVACIÓN TURÍSTICO ECONÓMICO DE SAN PEDRO DE ATACAMA.”** En consecuencia, el Ejecutivo podrá adoptar las decisiones que le competan en el marco de la normativa para este efecto, en atención a que el Consejo Regional no participa en la suscripción de convenios.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.8.15543-20.004 “Memo Interno N°90”.

**PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN BASES CONCURSO F.N.D.R. 2 % SEGURIDAD CIUDADANA, DE CARÁCTER SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS AÑO 2020.**

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que la presentación la efectuará la asesora de la comisión.

La Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, se refiere a los principales aspecto del instructivo de bases del año 2020, abordando las siguientes temáticas: **Concursantes:** Podrán postular a los fondos concursables las municipalidades, entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, con domicilio en la región. Las instituciones privadas sin fines de lucro que tengan una antigüedad no inferior a dos años a la fecha de postulación. **Presentación de iniciativas:** Se podrá postular solo una (01) iniciativa a cualquiera de las categorías. **Monto a distribuir:** Para el año 2020 los recursos disponibles son M\$1.000.000.- según el siguiente detalle: Antofagasta, \$464.818.940.-; Calama, \$229.138.863.-; María Elena, \$37.758.595.-; Mejillones, \$46.181.662.-; Ollagüe, \$430.385.707.-; San Pedro de Atacama, \$43.212.561.- ; Sierra Gorda, \$42.239.282.- ; Taltal, \$46.001.425.-; y Tocopilla, \$60.262.965.- **Distribución de los fondos:** La distribución de los fondos comunales concursables se adjudicarán partiendo por la iniciativa de mayor puntaje y continuando en forma descendente, hasta aquellos proyectos que alcancen el puntaje mínimo para recibir adjudicación. El fondo regional se conformará con los fondos comunales no entregados, por no contar con iniciativas que se las adjudiquen. Asimismo, se conformará una Lista de Espera Regional, compuesta por iniciativas que no alcanzaron subvención en su comuna, pero que obtuvieron puntaje igual o superior a 70 puntos. Los excedentes del fondo regional podrán ser redestinados al fondo de las iniciativas de: 1.- Adulto Mayor Activo, 2.- Deporte, 3.- Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, y 4.- Cultura. **Documentos de postulación:** Declaración jurada simple firmada por el Representante Legal; certificado personalidad jurídica vigente de la institución según normativa que la rige; acta de asamblea de la institución postulante; documentación obligatoria y/o acreditación indicada en la respectiva categoría; documento que indique que la institución posee cuenta bancaria o tramitación de ésta; carta de compromiso o

certificado de aportes de terceros (solo si existen aportes); y documentación complementaria como cotizaciones y currículum del recurso humano involucrado en la ejecución. **Líneas de postulación en Seguridad Ciudadana:** Prevención acoso y/o violencia escolar, máxima subvención \$5.000.000.-; Televigilancia, máxima subvención \$10.000.000.-; Recuperación de espacios públicos, máxima subvención \$20.000.000.-; Acciones de seguridad pasiva y recuperación equipamiento comunitario, máxima subvención \$8.000.000.-; Desarrollo de competencias y capacidades, máxima subvención \$5.000.000.-; Prevención en grupos infanto-juveniles en situación de riesgo socio delictual, máxima subvención \$5.000.000.-; y Difusión y sensibilización de la población, máxima subvención \$5.000.000.-

**Incorporaciones a bases categoría de seguridad:** En el caso de actividades de televigilancia comunal y acciones para la seguridad pasiva se recomienda que la empresa proveedora tenga domicilio en la Región de Antofagasta. A su vez, en la línea "Recuperación de espacios públicos", en caso que el postulante no sea dueño del inmueble o espacio físico a intervenir, deberá adjuntar el respectivo comodato, en que se autorice a realizar mejoras, o el permiso del dueño o ente público que lo administre para ejecutar las obras consideradas en el proyecto. En caso de empresa proveedora se recomienda que ésta tenga domicilio en la Región de Antofagasta y las fotografías solicitadas sean claras y nítidas, con planos enteros. **Líneas de postulación en carácter social y rehabilitación de drogas:** Asistencia a víctimas violencia intrafamiliar, máxima subvención \$10.000.000.-; Reinserción social y laboral, máxima subvención \$5.000.000.-; Prevención de consumo de drogas y otras adicciones, educación sexual y prevención enfermedades de transmisión sexual, máxima subvención \$15.000.000.- ; Rehabilitación personas consumo de drogas, máxima subvención \$5.000.000.-; Intervención a grupos vulnerables, máxima subvención \$5.000.000.-; y Acciones para personas con distintos grados de discapacidad y/o dependencia severa, máxima subvención \$5.000.000.-

**Incorporaciones a bases categoría social:** En la línea "Rehabilitación de Personas Consumo de Drogas", se priorizarán iniciativas que consideren cobertura infanto-juvenil tanto para infractores como no infractores de ley. Para el caso de proyectos con cobertura de infractores de ley, los ejecutores deberán cumplir con las normativas aplicables. En tanto, en la línea "Intervención a Grupos Vulnerables", se definen que tiene por objeto el desarrollo de proyectos dirigidos por equipos médicos, psicosociales u otros profesionales de apoyo a la salud que intervengan y entreguen apoyo a agrupaciones de alcohólicos, personas con adicciones problemáticas. **Plataforma de postulación:** La postulación del proyecto se realizará en la plataforma de postulación en línea, disponible por el Gobierno Regional en el sitio web [www.concursosregionantofagasta.cl](http://www.concursosregionantofagasta.cl), donde las instituciones podrán registrarse con Rut de la institución y clave única creada por la institución. **Plazo de postulación:** El plazo de postulación será de 30 días corridos a contar desde la fecha de apertura del concurso en el sistema en línea habilitado en la página [www.concursosregionantofagasta.cl](http://www.concursosregionantofagasta.cl) hasta las 17:00 horas. **Inicio y duración de los proyectos:** El plazo de ejecución de las iniciativas, comenzará a regir una vez entregados, efectivamente los recursos adjudicados, salvo que la institución decida, una vez emitida la resolución del respectivo convenio iniciar la ejecución con recursos propios, caso en el cual, se contará desde esta fecha el plazo de ejecución. **Admisibilidad:** La Comisión de Admisibilidad y Técnica declarará a las instituciones y sus iniciativas: Admisibles, inadmisibles, inhabilitadas y fuera de bases. Explica que aquellas iniciativas inadmisibles podrán acogerse a complementación de antecedentes (solo certificado de personalidad jurídica) y reconsideración. **Evaluación:** Se realizará por una Comisión de Admisibilidad y Técnica (cuantitativa y revisión de aspectos técnicos, administrativos y financieros), y por la Comisión de Salud y Medio Ambiente (cualitativa). Para optar a subvención, la

iniciativa deberá obtener puntaje igual o superior a los 70 puntos. **Sanción:** Las iniciativas evaluadas serán clasificadas según puntaje, además de indicar si presentan rebajas en presupuesto u observación. La clasificación corresponderá a: Aprobados con subvención completa: tienen puntaje igual o mayor a 70 puntos y pueden presentar observación; aprobados con rebajas y/u observaciones que tienen puntaje igual o mayor a 70 puntos y presentan rebajas en su presupuesto. A estas instituciones se les enviará las reformulaciones listas por sistema; Lista de espera que tienen puntaje igual o mayor a 70 puntos, pero no alcanzaron recursos y que recibirán recursos si se liberan por renuncia u otro; y Puntaje menor al corte (menor a 70 puntos) que no reciben asignación de recursos.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, indica que la comisión propone la aprobación del instructivo de bases.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que en el caso de la línea de rehabilitación de drogas para población infanto-juvenil es necesario definir condiciones especiales para el tratamiento en el caso de infractores y no infractores de ley. Pide que en las bases se agregue un texto para que los postulantes cumplan con todos los requisitos que exige la normativa vigente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de instructivo de bases del concurso F.N.D.R. 2 % Seguridad ciudadana, de carácter social y rehabilitación de drogas Año 2020.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta con el agregado propuesto por la Consejera Regional Sandra Pastenes. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15544-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 2 % SEGURIDAD CIUDADANA, DE CARÁCTER SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Año 2020**, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo y con la incorporación en la Categoría Rehabilitación de Personas Consumo de Drogas, de lo siguiente: *"Para el caso de proyectos con cobertura de infractores de ley, los ejecutores deberán cumplir con las normativas aplicables"*.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.9.15544-20.005 "Instructivo de Bases".

## **PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN BASES CONCURSO F.N.D.R. 2 % ADULTO MAYOR ACTIVO AÑO 2020.**

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, apunta que antes de presentar las bases del fondo Adulto Mayor Activo, la comisión informa que sostuvo reunión con la profesional Gabriela Gómez, encargada de Metas Institucionales del Gobierno Regional, quien explicó que el gobierno dentro de sus metas en el proceso de aplicación de la Ley N° 21.180 de

transformación digital -la cual se debe aplicar a toda tramitación del servicio incluido los fondos concursables del F.N.D.R. 6%- mencionó que es necesario contar con la adopción de un acuerdo CORE que resguarde la meta institucional de digitalización de manera excepcional para el fondo de adulto mayor para este año 2020. Lo anterior, se debe a la decisión de la comisión de mantener por un año más el formato de postulación física, principalmente porque el público objetivo son adultos mayores y que la temática se presenta por primera vez como concurso individual. Asimismo, señala que frente a este escenario y a fin de ir preparando a los adultos mayores, es que el Gobierno Regional, por medio de su Unidad del 6 %, analiza la posibilidad de suscribir durante el presente año Convenios de Cooperación con entidades educativas que permitan brindar en forma gratuita apoyo en la postulación a los adultos mayores que decidan participar del Fondo Concursable F.N.D.R. 6 %. Por lo tanto, la comisión propone al pleno, acordar que para el año 2020, el fondo concursable F.N.D.R. 2% Adulto Mayor Activo, sea aplicable la postulación de las iniciativas de forma presencial y en formato físico, con el compromiso de adoptar para el año 2021 el formato de postulación digital.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que en el caso de las bases del concurso del F.N.D.R. 2 % Cultura se indicó que para el año 2020 era obligatoria la postulación en línea y por eso se adoptó esta única metodología de postulación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que en la reunión de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana participó la encargada de Metas Institucionales del Gobierno Regional para conocer su opinión respecto a la posibilidad de efectuar postulación física.

La Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, puntualiza que se trata de una ley que se aplica del año 2016 en todo el país. Apunta que hay un instructivo presidencial que indica que para el año 2020 deben estar digitalizados los fondos concursables del F.N.D.R. 6 %. Explica que la comisión conforme a la naturaleza de los postulantes (adultos mayores), pide que se mantenga la postulación física, con el compromiso que el año 2021 será de manera digital.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que bajo este escenario cualquiera de los concursos se pudo efectuar bajo la modalidad física y postergar la digitalización para el año 2021.

La Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, ratifica que en consideración del tipo de postulantes (adulto mayor) la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana expuso ante la encargada de metas institucionales y pide acuerdo del pleno para solicitar la modalidad de postulación física y que serviría de respaldo ante el nivel central, que debe respetar el acuerdo del Consejo Regional y no sería objetado.

La Consejera Regional señora **MERINO**, opina que si la encargada institucional dijo que se podía hacer postulación física es porque la ley exigía la digitalización para el año 2021 y no para el año 2020. Apunta que en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología se indicó que el plazo fatal era el año 2020. Expresa que al parecer lo definitivo es que el plazo fatal para la digitalización era el año 2021.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pide que quede en acta que su votación se refiere a la indicación de la comisión y no- a lo que la ley establece.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, reitera que la condición sería obligatoria para el año 2021.

La Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, indica que en el Gobierno Regional se ha postergado y justificado la no digitalización de los concursos por no contar con las herramientas informáticas para efectuar el proceso. Recuerda que el año 2019 se efectuó el concurso digital de Medio Ambiente. Puntualiza que este año el concurso FIC-R también se realizará vía plataforma. Reitera que para que el concurso de Adulto Mayor Activo se pide un acuerdo del pleno para justificar la no digitalización de este concurso.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, corresponderían tres votaciones: las bases del concurso, la modalidad de postulación y el compromiso de digitalizar el proceso el año 2021. Indica que se consultó por la obligatoriedad de digitalización de los concursos el año 2020 y la respuesta es que si el Consejo Regional lo acuerda puede solicitar que este año podría ser presentación física, con el compromiso que el año 2021 sería postulación digital. Reitera que no hay una respuesta respecto a la legalidad del proceso. Apunta que solo hay una meta de que el 80 % de los trámites del Gobierno Regional deben estar digitalizados. Reitera que la recomendación de la encargada de Metas Institucionales es que se pide que el proceso de postulación sea por ventanilla con el compromiso de que el año 2021 se hará digital. Aclara que las bases no se han expuesto y corresponde hacerlo ahora.

La Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, se refiere a los principales aspecto del instructivo de bases del Año 2020, abordando las siguientes temáticas: **Concursantes:** Podrán postular a los fondos concursables las organizaciones de adultos mayores (sobre 60 años) que corresponden a entes privados sin fines de lucro, cuyo objetivo según estatutos este orientado exclusivamente a actividades en su beneficio de aquellos, con domicilio en la región. Las instituciones privadas sin fines de lucro que tengan una antigüedad no inferior a dos años a la fecha de postulación. **Presentación de iniciativas:** Se podrá postular una (01) iniciativa. **Monto a distribuir:** Para el año 2020 los recursos disponibles son M\$450.000.- según el siguiente detalle: Antofagasta, \$137.215.629.-; Calama, \$79.102.733.-; María Elena, \$31.913.078.-; Mejillones, \$33.989.999.-; Ollagüe, \$30.095.106.-; San Pedro de Atacama, \$33.257.892.-; Sierra Gorda, \$33.017.905.-; Taltal, \$33.945.557.-; y Tocopilla, \$37.462.101.- **Distribución de los fondos:** La distribución de los fondos comunales concursables se adjudicarán partiendo por la iniciativa de mayor puntaje y continuando en forma descendente, hasta aquellos proyectos que alcancen el puntaje mínimo para recibir adjudicación. El fondo regional se conformará con los fondos comunales no entregados, por no contar con iniciativas que se las adjudiquen. Asimismo, se conformará una Lista de Espera Regional, compuesta por iniciativas que no alcanzaron subvención en su comuna, pero que obtuvieron puntaje igual o superior a 70 puntos. Los excedentes del fondo regional podrán ser redestinados al fondo de las iniciativas de: 1.- Seguridad Ciudadana, 2.- Deporte, 3.- Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, y 4.- Cultura. **Documentos de postulación:** Formulario de postulación del año 2020 en papel y digital, declaración jurada simple firmada por el Representante Legal; certificado personalidad jurídica vigente de la institución según normativa que la rige; acta de asamblea de la institución postulante; listado con nombre, RUT y edad de beneficiarios para la temática viajes, documento que indique que la institución posee cuenta bancaria o tramitación de ésta; carta de compromiso o certificado de aportes de terceros (solo si existen aportes); y documentación complementaria como cotizaciones y currículum del recurso humano involucrado en la ejecución.

**Temáticas:** Podrán realizarse actividades que busquen fortalecer habilidades en la vejez, por medio de jornadas, talleres, encuentros de recreación e intercambios, promoción de la salud, alimentación sana, preparación física, desarrollo de la psicomotricidad, aprendizaje de conocimientos para mejorar la calidad de vida, actividades y viajes ligados a educación y participación en el patrimonio histórico-cultural nacional e internacional. El monto máximo solicitado como subvención es de \$7.000.000.-

**Incorporaciones a bases gastos permitidos:** Entre los gastos de traslado y movilización, tiene que indicar claramente el tipo de movilización a utilizar y monto destinado al mismo. Por ejemplo, si la movilización es por locomoción colectiva, indicar valor unitario, cantidad de viajes (ida-vuelta), cuántas personas y tramo.

**Postulación al concurso:** Las iniciativas podrán presentadas en uno de los siguientes formatos: 1.- PAPEL: La postulación del proyecto deberá ser entregada en un sobre cerrado, donde deberá contener toda la documentación Obligatoria, además de Formulario grabado en CD o pendrive; 2.- DIGITAL: La postulación se deberá presentar en un dispositivo digital (CD O PENDRIVE) con todos los antecedentes obligatorios, dentro de un sobre cerrado y dentro del sobre presentar junto al dispositivo documento que contenga correo electrónico de contacto. Los sobres podrán ser entregados en Oficina de Partes del Gobierno Regional y en la fecha de cierre podrán ser entregados en Gobernaciones Provinciales. En caso de envío por correo (Correos de Chile u otro servicio), deberá ser ingresado al sistema de correspondencia dentro de la fecha y hora indicado como cierre.

**Plazo de postulación:** El plazo de postulación será de 30 días corridos a contar desde la fecha de apertura del concurso en el sistema en línea habilitado en la página [www.concursosregionantofagasta.cl](http://www.concursosregionantofagasta.cl) hasta las 16:00 horas.

**Inicio y duración de los proyectos:** El plazo de ejecución de las iniciativas, comenzará a regir una vez entregados, efectivamente los recursos adjudicados, salvo que la institución decida, una vez emitida la resolución del respectivo convenio iniciar la ejecución con recursos propios, caso en el cual, se contara desde esta fecha el plazo de ejecución.

**Admisibilidad:** La Comisión de Admisibilidad y Técnica declarará a las instituciones y sus iniciativas admisibles, inadmisibles, inhabilitadas y fuera de bases. Explica que aquellas iniciativas inadmisibles podrán acogerse a complementación de antecedentes (solo certificado de personalidad jurídica) y reconsideración.

**Evaluación:** Se realizará por una Comisión de Admisibilidad y Técnica (cuantitativa y revisión de aspectos técnicos, administrativos y financieros), y por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana. Para optar a subvención, la iniciativa deberá obtener puntaje igual o superior a los 70 puntos.

**Proceso del concurso:** Las iniciativas evaluadas serán clasificadas según puntaje, además de indicar si presentan rebajas en presupuesto u observación. La clasificación corresponderá a: Aprobados con subvención completa con puntaje igual o mayor a 70 puntos y pueden presentar observación; aprobados con rebajas y/u observaciones con puntaje igual o mayor a 70 puntos y presentan rebajas en su presupuesto. A estas instituciones se les enviará las reformulaciones listas por sistema; Lista de espera con puntaje igual o mayor a 70 puntos, pero no alcanzaron recursos y que recibirán recursos si se liberan por renuncia u otro; y Puntaje menor al corte (menor a 70 puntos) que no reciben asignación de recursos. Afirma que en caso de presentar rebajas en el proyecto aprobado, las instituciones tendrán un plazo no superior a cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación para presentar proyecto reformulado. Añade que al no existir reformulación, se entenderá que la institución renuncia a la subvención otorgada. Finalmente, muestra el formulario de postulación del concurso.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de instructivo de bases del concurso F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo Año 2020.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15545-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 2 % ADULTO MAYOR ACTIVO Año 2020**, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.10.15545-20.006 "Instructivo de Bases".

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, apunta que la comisión propone al pleno, acordar que para el año 2020, el fondo concursable F.N.D.R. 2% Adulto Mayor Activo, sea aplicable la postulación de las iniciativas de forma presencial y en formato físico, con el compromiso de adoptar para el año 2021 el formato de postulación digital.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, señala que tiene dudas respecto de la votación. Aclara que votará a favor de la postulación para el año 2020, pero no respalda que sea digital para el año 2021.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, advierte que la ley señala que la transformación al sistema digital es gradual y apunta que las instituciones que no posean de los medios tecnológicos pueden hacer la postulación en papel.

La Consejera Regional señora **MERINO**, sugiere que se vote el acuerdo propuesto para que los adultos mayores presenten este año sus proyectos de manera física.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que desconoce si en la comisión hubo una respuesta concreta respecto de la legalidad del proceso. Pide que se aprueben las bases y que el envío a la Contraloría para toma de razón quede condicionado a la opinión de legalidad que indicará el Asesor Jurídico del Gobierno Regional y la encargada de Metas Institucionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de metodología de postulación del concurso del F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15546-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** que para el año 2020, el fondo concursable **F.N.D.R. 2% ADULTO MAYOR ACTIVO**, sea aplicable la postulación de las iniciativas de forma presencial y en formato físico, con el compromiso de adoptar para el año 2021, el formato de postulación digital. La postulación presencial para el año 2020 se aplicará en cuanto la postulación para este concurso durante el presente año en forma digital no sea obligatorio conforme a la ley o metas institucionales, para lo cual se encomienda a la Sra. Encargada de metas institucionales, a la Sra. Jefa del Departamento de Informática y al Sr. Asesor Jurídico del Gobierno Regional informen por escrito si existe o no tal obligación, previo a la remisión de los instructivos a la Contraloría General de la República para toma de razón.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

*Se inicia una pausa, siendo las 18:57 horas.*

*Finaliza la pausa, siendo las 19:12 horas.*

**PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO F.N.D.R. 6 % DE INTERÉS REGIONAL F.N.D.R. 6 % "IV TORNEO DE AJEDREZ ZICOSUR."**

*Este punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.*

**PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN PROYECTO F.N.D.R. "TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE DESTINO DE TURISMO MICE REGIÓN DE ANTOFAGASTA".**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con la Directora Regional de SERNATUR, doña Irina Salgado y el Jefe de la División de Planificación de Desarrollo Regional don Marcos Bastías, para conocer en detalle la solicitud de financiamiento para el programa de transferencia C. BIP 40008021-0, "Transferencia implementación de gerencia de destino del turismo MICE Región de Antofagasta". Puntualiza que la iniciativa busca implementar, promocionar y difundir una gerencia de destino en turismo de negocios en la Región de Antofagasta, con el fin de contribuir a la captación de actividades y con el propósito de posicionar a las comunas de Antofagasta y Calama como polo de reuniones, congresos, convenciones y ferias, así como a la comuna de San Pedro de Atacama como sede de turismo de incentivos. Reseña que la propuesta fundamenta su necesidad en virtud de múltiples causas. Por una parte, el desconocimiento del sector empresarial del mercado de turismo de negocios y que provoca una escasa o nula oferta de servicios especializados, particularmente en lo que se refiere al segmento MICE, concepto utilizado para definir el turismo de reuniones, es decir, cuando el viaje está motivado por la realización de actividades como reuniones de negocio, congresos, convenciones, viajes de incentivo y cualquier otro evento organizado con motivos profesionales. Observa que además se constata falta de información en cuanto a la oferta de actividades culturales o de esparcimiento para el visitante de negocios, lo que provoca que este no se informe y que no se detecte el potencial interés de los visitantes. Expresa que en opinión de la comisión, es un proyecto relevante y

necesario para la región, que permitiría superar brechas y potenciar las empresas del sector turismo en aspectos de gestión empresarial, incorporación de capacidades de innovación y emprendimiento y también generar conciencia turística y visión de negocios. Agrega que sin embargo, los miembros de la comisión acordaron proponer al pleno dejar pendiente hasta la próxima sesión del Consejo Regional el pronunciamiento a la solicitud de financiamiento y solicitar a la Directora Regional de SERNATUR hacer llegar los siguientes antecedentes: a) Proponer y cuantificar metas en el marco de los resultados esperados indicados en la propuesta de programa en comparación con la situación actual, por ejemplo número de actividades MICE a desarrollar por año; número de asistentes (reuniones, congresos, convenciones, ferias u otro) ; y número de empresas vinculadas por evento; b) Informe de los resultados obtenidos en el marco de los programas ya ejecutados, con el propósito de medir y evaluar los efectos de las iniciativas ejecutadas, según lo siguiente: C.BIP 30110990-0 "Difusión plan regional de promoción del sector turístico" y C.BIP 30110991-0 "Análisis Plan Regional de Turismo Sustentable"; y c) Indicar cómo se vincula la promoción y difusión de la Región de Antofagasta para el desarrollo de turismo MICE, con el actual panorama generado por las movilizaciones de carácter social.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, señala que es fundamental contar con información respecto al estado de avance de los proyectos en actual ejecución.

La Directora Regional, doña **IRINA SALGADO**, explica que su servicio puede trabajar con las empresas que están en registro de SERNATUR, en el caso de la Región de Antofagasta un número de 1.139 emprendedores de distinta categoría. Advierte que no hay problema en informar sobre el estado de avance de los programas aprobados por el Consejo Regional y que ejecuta el servicio. Indica que del Plan Regional de Turismo Sustentable se ejecutó solo una iniciativa, la asignación de 30 becas digitales para emprendedores locales. Señala que en la presentación completa del proyecto MICE se explican en detalle las fases de avance de la iniciativa.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, reitera que la propuesta de la comisión es postergar la decisión hasta la próxima sesión de Consejo Regional. Recalca que al interior de la comisión se concordó en la importancia de aprobar esta iniciativa, pero que están a la espera de los antecedentes que solicitaron y que detalló. Indica que se pueden pedir por oficio los antecedentes a SERNATUR.

### **PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN PROYECTO F.N.D.R. "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN CONSERVACIÓN PATRIMONIAL PUEBLOS ALTO EL LOA".**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación y Obras Públicas, pide se autorice efectuar una reunión para analizar los últimos antecedentes relativos a esta iniciativa.

*Se inicia una pausa, siendo las 19:30 horas.*

*Finaliza la pausa, siendo las 19:40 horas.*

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación y Obras Públicas, informa que se reunieron con la División de Planificación, la

Dirección de Arquitectura del MOP y la Unidad Regional de la SUBDERE, para analizar el Programa "Capacitación en conservación patrimonial para los pueblos del Alto Loa". Señala que se busca identificar y poner en valor el patrimonio local de las comunidades del Alto Loa a través de la capacitación en conservación patrimonial sostenible, gestión de patrimonio y desarrollo y formulación de nuevos perfiles e iniciativas. Comenta que la iniciativa se ejecutaría a través de un Convenio de Colaboración con la Fundación Altiplano, validado como subejecutor por el Programa de Puesta en Valor del Patrimonio. Añade que la formulación del programa se realizó en base al levantamiento de necesidades y requerimientos desde las comunidades. Indica que se ejecutarán talleres de formación teóricos y prácticos en terreno en el formato escuela-taller, según la selección de cada comunidad; encuentros y actividades para las comunidades entorno a su patrimonio; levantamiento de nuevos proyectos; y la actualización de diseños para restauración de templos con declaratoria de monumento. Observa que los talleres identificados en el levantamiento de necesidades abarcan cocina patrimonial; conservación de cierres; conservación sostenible; guías del Qhapaq ñan; nuevas artesanías; pilotaje restauración fachadas/techumbres; restauración imaginería templos; señalética patrimonial y turismo patrimonial. Menciona que el programa contempla encuentros patrimoniales, intercambios y seminarios, difusión y la publicación de un libro. Reseña que en cuanto a las nuevas iniciativas dentro del marco del programa, se contempla la formulación de perfiles de proyectos (02), generación de un plan maestro, prototipo de ordenanzas de conservación sostenible, la creación de una entidad gestora regional del patrimonio y la creación de comités patrimoniales. Finalmente, explica que se levantará un rediseño de restauración de los templos de Chiu Chiu y Caspana. Añade que el costo del programa es de M\$757.000.- y se ejecutaría en 16 meses. Afirma que entre las solicitudes de la comisión se indicó incorporar la perspectiva de género en la participación de los talleres y considerar para próximas etapas del programa la intervención en las localidades y comunidades de Atacama La Grande. Por otra parte, la comisión considera que fuera de este programa, se debe dar prioridad a las necesidades que por años tienen las comunidades del Alto Loa, como agua potable y alcantarillado rural, electrificación y conexión vial. Finalmente, la comisión desea visitar las comunidades del Alto Loa, para ratificar los compromisos de participación y validación del programa, así como corroborar las necesidades prioritarias de dichas comunidades. Por todo lo anterior, informa que se acordó dejar pendiente la sanción de la iniciativa para la próxima sesión, posterior a la visita que se realizará al sector Alto Loa para reunirse con las comunidades.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, indica que el compromiso de visitar a las comunidades es fuerte y podría resultar riesgoso, ya que pueden expresar otras necesidades y el proyecto puede cambiar. Pide que se piense con mayor detención la idea de involucrarse directamente con la comunidad en este tipo de iniciativas. Solicita que se asuma la responsabilidad de la medida que se pide adoptar.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación y Obras Públicas, ratifica que la idea de la comisión es apoyar la ejecución del programa. Apunta que la intención de la visita no es desarmar el proyecto, sino validar la postulación. Señala que lamentablemente el Consejo Regional no fue invitado a las reuniones participativas previas de la consultora a cargo de la formulación del programa, con lo cual se hubiese evitado la visita a las comunidades. Pide que esta situación no se repita.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, afirma que en la comisión propuso que el proyecto fuera votado en la presente sesión. Expresa que comparte que es un riesgo visitar las comunidades, porque muchos cambios pueden provocar que el proyecto definitivamente se pierda.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, comenta que su única intención era que se asumiera la responsabilidad de los cambios que se podrían generar luego de la visita a las comunidades.

Señala que no es partidario de efectuar hoy la votación, en el entendido que el proyecto podría ser rechazado.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que bajo las posturas del Consejero Regional Eslayne Portilla, no tiene sentido el trabajo de las comisiones y todas las decisiones deberían pasar a pleno directamente.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, recuerda que esta situación ha ocurrido en ocasiones anteriores.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que no están rechazando, ni aprobando el proyecto, sino que han solicitado la posibilidad de recoger nuevos antecedentes con los beneficiarios para apoyar la propuesta, para que luego no existan reclamos de las comunidades en la eventualidad que se aprueben los recursos.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pregunta por el tiempo de demora en la visita de la comisión a las comunidades del Alto El Loa.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación y Obras Públicas, indica que visitarán a las comunidades antes del próximo pleno. Apunta que, a su juicio, no es necesaria una votación, porque se trata de una postergación del tema, tal como ocurrió con el programa de SERNATUR.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que al existir una propuesta de priorización de parte del Ejecutivo corresponde que ésta se vote en el pleno en un espacio de 30 días. Añade que el reglamento interno habla de un informe de la respectiva comisión que debe ser sancionado. Advierte que pueden existir Consejeros Regionales a favor de la aprobación del proyecto. Afirma que si no se acoge la propuesta de la comisión corresponde votar el proyecto.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación y Obras Públicas, se dirige al señor Administrador Regional, indicándole que el lobby político enredará el proyecto, porque se pide mayor plazo por nuevos antecedentes. Indica que ella está de acuerdo con el proyecto.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que él no ha realizado lobby por la iniciativa.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación y Obras Públicas, pide no politizar la aprobación del proyecto, porque todos están de acuerdo con la aprobación de este.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, indica que el señor Administrador Regional no ha conversado con los Consejeros Regionales. Añade que él informó la propuesta de la comisión y que son legítimas cada una de las posturas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide que el señor Administrador Regional indique los compromisos que se hicieron en la comisión y en donde se plantearon los argumentos por retrasar la decisión.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, reitera que él no ha realizado lobby por la iniciativa. Comenta que su interés en acelerar la aprobación del proyecto es que es muy fácil que el tema se complejice en una nueva conversación con las comunidades. Añade que parte del equipo que desarrolló la iniciativa en el Gobierno Regional es muy posible que no esté en corto tiempo en el servicio, lo que es un riesgo. Apunta que es un proceso que se ha desarrollado en un espacio de un año, agregando que en el trabajo con la Fundación Altiplano es posible que se hagan ajustes a la propuesta. Puntualiza que respalda la facultad de los Consejeros Regionales de decidir sobre las propuestas de priorización. Señala que el retardo en la decisión puede hacer que el proyecto fracase.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación y Obras Públicas, expresa que según lo indicado por el Secretario Ejecutivo corresponde votar la propuesta de la comisión. Apunta que, a su juicio, hubo un error en el análisis del programa de SERNATUR, ya que no hubo votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, aclara que respecto de la propuesta de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales no hubo opiniones en contrario, con lo cual no tenía sentido efectuar la votación del proyecto.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación y Obras Públicas, reitera que la comisión acordó dejar pendiente la sanción de la iniciativa para la próxima sesión, posterior a la visita que se realizará al sector Alto El Loa para reunirse con las comunidades.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales de postergar la decisión de priorización del programa.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: a favor 07 votos (Díaz, Berna, Parraguez, Merino, Pastenes, Ramírez y Tapia); en contra 06 votos (Portilla, Oviden, Guerrero, Espíndola, Tillería y Narváez); y 01 abstención (Moreno). No se adopta acuerdo por falta de quorum. Dice que ahora corresponde votar la propuesta del Ejecutivo.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, pide que se vote la propuesta del Ejecutivo.

La Consejera Regional señora **BERNA**, puntualiza antes de votar que no se puede negar a la aprobación del proyecto, ya que se trata de una buena iniciativa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del programa.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 08 votos a favor y 06 abstenciones.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15547-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por 08 votos a favor y 06 abstenciones, **APROBAR** la **Propuesta de PRIORIZACIÓN** del programa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología – Obras Públicas y Transporte, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40017998-0 **"TRANSFERENCIA CAPACITACIÓN EN CONSERVACIÓN SOSTENIBLE PUEBLOS ALTO LOA I ETAPA"** por un monto F.N.D.R 2020 y un monto total de **M\$762.114.-** (moneda presupuesto 2020).

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>			<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>			<b>PORTILLA</b>
			<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene los (las) Consejeros (as) Regionales:

		<b>DÍAZ</b>	
	<b>MERINO</b>		
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	

Ver Anexo 651.13.15547-20.007 "Memo N°47/20".

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que nunca se opuso al proyecto y solo pedía que se conversara con las comunidades. Ratifica que votó a favor del proyecto, porque se trata de una buena iniciativa.

La Consejera Regional **PASTENES**, pide que quede registro de la causal de su abstención. Indica que lo hizo, porque no se cuenta con la información directa de parte de las comunidades. Añade que quienes votaron a favor, votaron por no contar con dicha información.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aclara que en el proyecto se hizo un proceso de consulta e información con las comunidades. Señala que quienes apoyaron lo hicieron en el entendido que era beneficioso para la comunidad.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que si existe certeza de que se realizaron reuniones con las comunidades, no comprende la aprensión de esperar una semana por la priorización para antes establecer un contacto directo con éstas.

La Consejera Regional señora **MORENO**, advierte que votó a favor por el respaldo que le entregaron al proyecto sus colegas Consejeros Regionales (Berna y Espíndola) que conocen y representan a las etnias de la Provincia de El Loa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, expresa que votó a favor, pero deja constancia que antes debió haberse visitado a las comunidades antes de sancionar.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recalca que se abstuvo, porque, a su juicio, hubo mal manejo el tema por parte del señor Administrador Regional. Añade que hubo una presión ilegítima para aprobar el proyecto. Agrega que por pedir dialogar con las comunidades se les acusó de boicotear el proyecto, cuestión que considera

injusto. Puntualiza que a ella le gustaba la iniciativa y hubo una larga exposición en la comisión. Comenta que hoy tiene más ganas de asistir al sector Alto El Loa para dialogar con las comunidades.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, advierte que hoy se trabajó bajo una fórmula muy distinta a la que habitualmente se realiza en el pleno del Consejo Regional. Puntualiza que cuando una comisión proponía posponer un tema no era sometido a discusión. Agrega que hoy se abre una nueva modalidad de trabajo político que generará problemas al interior del Consejo Regional. Propone solicitar un pronunciamiento jurídico respecto a esta nueva forma de actuar.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, indica que si se quiere revisar habrá que hacerlo además con otras decisiones anteriores, por ejemplo el proyecto del mundial de bodyboard. Apunta que respeta el trabajo de las comisiones, pero que es necesario validar las opiniones distintas al interior de las mismas y en el pleno. Dice que hubo el temor que el proyecto se perdiera.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, afirma que en la comisión se entregaron antecedentes, pero que no fueron suficientes para votar favorablemente el proyecto. Afirma que hubo un compromiso del Ejecutivo de efectuar una vista al Alto El Loa para comunicarse con las comunidades. Añade que además se estableció el acuerdo de efectuar cambios al programa en la medida que así lo requieran éstas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, reitera que en la comisión se indicó que hubo diálogo y aprobación por parte de las comunidades.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, reafirma que el Ejecutivo está dispuesto a efectuar cambios al proyecto, luego de la reunión con las comunidades y la visita de los Consejeros Regionales. Pide respetar la democracia y el resultado de la votación.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por la consecuencia de haber ganado la opción abstención en la votación efectuada.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, apunta que el proyecto no se hubiese perdido.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita la opinión del señor Administrador Regional respecto a la visita de los Consejeros Regionales a las comunidades del Alto El Loa y las atribuciones para efectuar cambios al proyecto.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, explica que la Fundación Altiplano proviene de Arica y llega a la región con la idea de ejecutar el proyecto. Puntualiza que en el trabajo se efectuaron reuniones técnicas por espacio de un año. Reitera que la relación con las comunidades es compleja. Indica que el proyecto considera el desarrollo de talleres que se definieron con las mismas comunidades, entre ellas Caspana, que al último se sumó al trabajo. Advierte que se incluyen acciones -por ejemplo talleres de cocina- a petición de las mismas comunidades. Aclara que la metodología de trabajo de la Fundación Altiplano es preguntar las necesidades específicas de las comunidades, recordando que existe la alternativa de modificar el programa ya aprobado, habiendo voluntad para hacerlo. Observa que se trata de un proyecto sumamente participativo con la comunidad local.

**PUNTO CATORCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron ocho pronunciamientos ambientales, dos favorables y seis observados. Agrega que hay un noveno proyecto que la comisión decidió dejar pendiente.

**i.- Proyecto Adenda "Planta Fotovoltaica Lockma".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que el proyecto se ubica en la comuna de María Elena. Añade que el titular respondió favorablemente respecto del compromiso voluntario de establecer relación con establecimientos educacionales.

**ii.- Proyecto Adenda "Explotación Mina Pampita".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que se le pidió al titular la restauración de la geomorfía del sitio de explotación una vez que finalicen las faenas, efectuar consulta indígena y presentar una tabla de empleos. Añade que todas las respuestas fueron favorables.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de los dos pronunciamientos ambientales favorables.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15548-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	ESTRATEGIA	TERRITORIAL
Adenda "Planta Fotovoltaica Lockma"	GR Notro SpA	<b>Favorable:</b> <b>Nº2</b> "Desarrollo Económico Territorial", <b>Nº3</b> "Región Sustentable", <b>Nº5</b> "Integración Social y Calidad de Vida", <b>Nº6</b> "Identidad Regional"	De acuerdo al análisis del instrumento PRIBCA, el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), por lo tanto, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.
Adenda "Explotación Mina Pampita"	Minera del Norte SPA	<b>Favorable:</b> <b>Nº2</b> "Desarrollo Económico Territorial", <b>Nº3</b> "Región Sustentable", <b>Nº5</b> "Integración Social y Calidad de Vida", <b>Nº6</b> "Identidad Regional".	<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.14.15548-20.008 "Memorandum N°51/2020".

### **iii.- Proyecto Adenda "Ajustes operacionales para MCHS."**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, se refiere a los proyectos observados. El primero, es una adenda para un proyecto ubicado en la comuna de Calama. Señala que con relación al Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", se solicitó indicar las causales del aumento significativo del personal asociado al proyecto y señalar cómo se asumirá e impactará dicha disposición en la productividad de la División Codelco Chuquicamata. Añade que analizada la respuesta del titular a la observación, se solicita detallar la productividad actual del proyecto original y cómo ésta se verá favorecida con el incremento de mano de obra (2.961 trabajadores adicionales) en la etapa de operación del proyecto en evaluación. Apunta que el titular no es claro en su respuesta. Señala que además se solicitó la definición del porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación, además de establecerlo como compromiso voluntario, debido a que se señala que Chuquicamata subterránea históricamente ha mantenido un porcentaje de contratación de mano de obra local para sus actividades constructivas y que el proyecto en evaluación continuará en esta misma línea, sin especificar claramente lo que se consulta. Puntualiza que ante este escenario se solicita observar el proyecto.

### **iv.- Proyecto Adenda "Plan de cierre vertedero de Mejillones."**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, explica que el segundo proyecto se ubica en Mejillones y se refiere al relleno sanitario de la comuna. Recuerda que consultaron respecto a las características de los materiales tratados y procesos de manejo de reciclaje. Apunta que las respuestas no son satisfactorias se pide complementar el documento Anexo 4 "Plan de Contingencias y Emergencia", con procedimientos más específicos para las contingencias y emergencias identificadas. Por ejemplo, en el caso de precipitaciones, identificar acciones de prevención de contingencia, acciones durante ésta y acciones post ocurrido el evento. Además, se pide incorporar la variable cambio climático en las modelaciones, principalmente de las precipitaciones, debido a que un aumento de precipitaciones podría generar escurrimiento superficial y/o generación de percolados. Advierte que además se pide incorporar un plan de trabajo y reconversión con los recicladores urbanos en torno al vertedero de Mejillones, incorporando estadísticas asociadas a ellos por ejemplo cantidad, edad, si sus ingresos dependen del vertedero, entre otros. Plantea que ante este escenario se solicita observar el proyecto.

### **v.- Proyecto Planta fotovoltaica Inti Pacha.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que el tercer proyecto se ubica en María Elena e ingresa por primera vez al sistema. Puntualiza que conforme al Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los

residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con ello dar cumplimiento a Ley N°20.920 para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje. Respecto del Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y de acuerdo a lo indicado por el titular en la fase de cierre se realizará "restauración de las zonas ocupadas", se solicita que esta actividad sea descrita con mayor precisión, señalando cuáles serán las principales acciones. Aclara que con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. A su vez, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación," Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se pide incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Además, se requiere el establecimiento de alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. Comenta que ante este escenario se solicita observar el proyecto.

**vi.- Proyecto Parque fotovoltaico Michilla.**

**vii.- Proyecto Parque fotovoltaico Angamos.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, reseña que ambos proyectos (cuatro y quinto) se ubican en Mejillones y considera la instalación de parques fotovoltaicos en el sector costero de la comuna. Señala que las observaciones para ambas iniciativas son las mismas. Con relación al Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con el objetivo de dar cumplimiento a Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje". Señala que respecto del Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se requiere que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental

para compromisos ambientales voluntarios. Agrega que respecto al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación y establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. Indica que ante este escenario se solicita observar ambos proyectos.

**viii.- Proyecto Plan de adecuación operacional en depósito de rípios Antucoya.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, aclara que el sexto proyecto se ubica en la comuna de María Elena. Apunta que se observa definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. Agrega que además se pide como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Reseña que ante este escenario se solicita observar el proyecto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de pronunciamientos ambientales observados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15549-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Ajustes Operacionales para MCHS"	<b>TITULAR:</b> Codelco Chile, División Chuquicamata	<b>COMUNA:</b> Calama
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 y las respuestas entregadas por el titular en la respectiva Adenda, se reiteran las siguientes observaciones:</p> <p><b>Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial"</b>, se solicitó indicar las causales del aumento significativo del personal asociado al proyecto y señalar cómo se asumirá e impactará dicha disposición en la productividad de la División Codelco Chuquicamata.</p>		

Analizada la respuesta del titular a la observación, se solicita detallar la productividad actual del proyecto original y cómo ésta se verá favorecida con el incremento de mano de obra (2.961 trabajadores adicionales) en la etapa de operación del proyecto en evaluación.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, se solicitó la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación, además de establecerlo como compromiso voluntario. Analizada la respuesta, se reitera la solicitud de definición de un porcentaje de mano de obra local, medio de verificación y compromiso voluntario, debido a que se señala que MCHS históricamente ha mantenido un porcentaje de contratación de mano de obra local para sus actividades constructivas y que el Proyecto en evaluación continuará en esta misma línea, sin especificar claramente lo que se consulta.

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Adenda "Plan de Cierre Vertedero de Mejillones"	Ilustre Municipalidad de Mejillones	Mejillones

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 y las respuestas entregadas por el titular en la respectiva Adenda, se solicita profundizar la vinculación a:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, objetivo general N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", se solicita:

- Complementar el documento Anexo 4 "Plan de Contingencias y Emergencia", con procedimientos más específicos para las contingencias y emergencias identificadas. Por ejemplo, en el caso de precipitaciones, identificar acciones de prevención de contingencia, acciones durante la emergencia y acciones post ocurrido el evento. Además, incorporar la variable Cambio Climático en las modelaciones, principalmente de las precipitaciones, debido a que un aumento de precipitaciones podría generar escurrimiento superficial y/o generación de percolados.
- Incorporar un plan de trabajo y reconversión con los recicladores urbanos en torno al vertedero de Mejillones, incorporando estadísticas asociadas a ellos (cantidad, edad, si sus ingresos dependen del vertedero, entre otros).

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Planta Fotovoltaica Inti Pacha	Colbún S.A.	María Elena

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** según objetivo general:

- N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con ello dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". De acuerdo a lo indicado por el titular en la fase de cierre se realizará "restauración de las zonas ocupadas", de lo anterior se solicita que esta actividad sea descrita con mayor precisión señalando cuáles serán las principales acciones.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"** objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar **planes de colaboración** respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Parque fotovoltaico Michilla	Michilla Solar SpA	Mejillones

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** según objetivo general N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con el objetivo de dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"** objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Parque fotovoltaico Angamos	Angamos Solar SpA	Mejillones

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** según objetivo general N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con el objetivo de dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"** objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> Plan de Adecuación Operacional en Depósito de Ripios Antucoya	<b>TITULAR:</b> Minera Antucoya.	<b>COMUNA:</b> María Elena
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un <b>porcentaje de contratación de mano de obra local</b> y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como <b>compromiso voluntario</b> según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b> objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>compromiso voluntario</b> según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</li> </ul>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.14.15549-20.009 "Memorandum N°51/2020".

## **PUNTO QUINCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS CONCESIONES BIENES FISCALES.**

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que analizaron cinco solicitudes de concesiones de bienes fiscales. Así comienza a entregar el detalle de cada una de ellas.

### **1.- Proyecto recinto deportivo existente y construcción de una sede social.**

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el bien lo solicita la Ilustre Municipalidad de Antofagasta. Añade que se ubica en la calle Vicente Caballero y Manuel Figueroa S/N, Loteo Huáscar con una superficie de 10.630,70 m<sup>2</sup>. Agrega que el objetivo es regularizar el recinto deportivo y se construya una sede social en el terreno que de acuerdo a loteo del sector está destinado para cesión de equipamiento comunitario, donde funciona para la comunidad residente una multicancha construida con fondos municipales, siendo el único terreno posible de utilizar para estos propósitos. La inversión para la construcción del recinto social comunitario es de 64.896 U.F. La solicitud es gratuita por cinco años y la opinión de la comisión es favorable.

### **2.- Proyecto sede social Villa Las Américas.**

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, afirma que el bien lo solicita la Ilustre Municipalidad de Antofagasta. Añade que se ubica la calle Candelaria Pérez N°5499 con una superficie de 374,55 m<sup>2</sup>. Agrega que el objetivo es dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr se regularice la ocupación de terreno en donde se encuentra emplazada la sede social, dado que se requiere acto administrativo que respalde la entrega de comodato para la administración por parte de la junta de vecinos. La solicitud es gratuita por cinco años y la opinión de la comisión es favorable.

### **3.- Proyecto sede club de rayuela, Población Lautaro**

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el bien lo solicita la Ilustre Municipalidad de Antofagasta. Afirma que se ubica en la calle Vallenar N°610 de la Población Lautaro, con una superficie de 133,5 m<sup>2</sup>. Agrega que el objetivo es dar respuesta a la demanda de los vecinos agrupados en el Club de Rayuela, los cuales por mucho tiempo han solicitado utilizar este sitio en estado de abandono, lugar que por su estado actual requiere de reposición para ser adecuadamente utilizado en la actividad de rayuela. La inversión de reparación del recinto es de 4.354 UF. La solicitud es gratuita por cinco años y la opinión de la comisión es favorable.

### **4.- Proyecto Sede Población Lautaro.**

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el bien lo solicita la Ilustre Municipalidad de Antofagasta. Apunta que se ubica en la calle Vallenar N°686, Lotes G-1 y G-2

Población Lautaro con una superficie de 330,75 m<sup>2</sup>. Agrega que el objetivo es dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr regularizar el recinto que no reúne las condiciones de uso y utilización, siendo importante rescatar dada la forma de cómo se ocupa por personas en forma esporádica. La inversión de construcción del recinto es de 6.292 U.F. La solicitud es gratuita por cinco años y la opinión de la comisión es favorable.

### 5.- Proyecto Iglesia Metodista Pentecostal de Chile.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que el bien lo solicita la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile. Apunta que se ubica en la calle Hermógenes Alfaro N°1138, Sitio 46, manzana 70, sector centro sur de Antofagasta, con una superficie de 159,60 m<sup>2</sup>. Agrega que el objetivo es Regularizar la posesión del terreno con el propósito de continuar la labor espiritual y de ayuda al prójimo, ya efectuada por unos 60 años de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, en beneficio simple a la comunidad de Antofagasta y a su vez, reedificar en el mismo sitio un nuevo templo que por años de antigüedad tiene daños estructurales. La solicitud es gratuita por 30 años y la opinión de la comisión es favorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de opinión favorable de las cinco concesiones de inmuebles fiscales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, deja constancia de la inhabilidad de la Consejera Regional Alejandra Oviden. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15550-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las **concesiones que se indican a continuación**, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	9	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC6229	<b>Nombre del Proyecto</b>	Recinto Deportivo Existente y Construcción de una Sede Social
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Vicente Caballero y Manuel Figueroa S/N, Loteo Huáscar
<b>Superficie</b>	10.630,70 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por cinco años
<b>Objetivo</b>	Regularizar el recinto deportivo y se construya una sede social, en el terreno que de acuerdo a loteo del sector está destinado para cesión de equipamiento comunitario, donde funciona para la comunidad residente la multicancha construida con fondos municipales, siendo el único terreno posible de utilizar para estos propósitos. La inversión para la construcción del recinto social comunitario es de 64.896 UF.		

<b>N° ficha</b>	10	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
<b>N°</b>	2CGC6230	<b>Nombre del</b>	Sede Social Villa Las Américas

<b>expediente</b>		<b>Proyecto</b>	
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Candelaria Pérez N°5499
<b>Superficie</b>	374,55 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por cinco años
<b>Objetivo</b>	Dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr se regularice la ocupación de terreno en donde se encuentra emplazada la sede social, dado que se requiere acto administrativo que respalde la entrega de comodato para la administración por parte de la junta de vecinos.		

<b>N° ficha</b>	11	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC6235	<b>Nombre del Proyecto</b>	Sede Club de Rayuela, Población Lautaro
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Vallenar N°610, Población Lautaro.
<b>Superficie</b>	133,5 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por cinco años
<b>Objetivo</b>	Dar respuesta a la demanda de los vecinos agrupados en el Club de Rayuela, los cuales por mucho tiempo han solicitado utilizar este sitio en estado de abandono, lugar que por su estado actual requiere de reposición para ser adecuadamente utilizado en la actividad de rayuela. La inversión de reparación del recinto es de 4.354		

<b>N° ficha</b>	12	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC6236	<b>Nombre del Proyecto</b>	Sede Población Lautaro
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Vallenar N°686, Lotes G-1 y G-2 Población Lautaro.
<b>Superficie</b>	330,75 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por cinco años
<b>Objetivo</b>	Dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr regularizar el recinto, que no reúne las condiciones de uso y utilización, siendo importante rescatar dada la forma de cómo se ocupa por personas de forma esporádica. La inversión de construcción del recinto es de 6.292 UF.		

<b>N° ficha</b>	13	<b>Solicitante</b>	IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE
<b>N° expediente</b>	2CGL825	<b>Nombre del Proyecto</b>	Iglesia Metodista Pentecostal de Chile
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Hermógenes Alfaro N°1138, Sitio 46, Mz 70, Sector Centro Sur
<b>Superficie</b>	159,60 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 30 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar la posesión del terreno con el propósito de continuar la labor espiritual y de ayuda al prójimo, ya efectuada por unos 60 años de la iglesia metodista pentecostal de Chile, en beneficio simple a la comunidad de Antofagasta y a su vez, reedificar en el mismo sitio un nuevo templo que por años de antigüedad tiene daños estructurales.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA GUERRERO</b>	<b>MERINO PARRAGUEZ</b>	<b>DÍAZ MORENO</b>	<b>ESPÍNDOLA NARVÁEZ</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA TILLERÍA</b>

Se inhabilita la Consejera Regional:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 651.15.15520-20.010 "Memorándum N°45".

**PUNTO DIECISÉIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 2 %.**

El Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, señala que expondrá el asesor de la comisión.

El asesor de la comisión, don **JUAN CASTRO**, informa que la solicitud de modificación fue presentada por Fundación un Techo para Chile correspondiente al proyecto "Encuentro Tomarte". Apunta que la solicitud contempla ampliación de plazo de ejecución hasta el mes de septiembre del año 2019, debido a que la iniciativa recibió subvención en el mes de diciembre por aplicación de lista de espera. Agrega que se incluyen modificaciones en el presupuesto de recursos humanos, premios, gastos de operación e implementación; y modificación del público objetivo, al no poder contar con el compromiso de los alumnos de la Escuela D-121. Indica que la comisión propone aprobar todas las modificaciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación del proyecto indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15551-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **F.N.D.R. 2 % CULTURA2019** en los siguientes términos:

Iniciativa	Institución	Modificación aprobada
Encuentro Tomarte	Fundación un Techo para Chile o un Techo para mi País	<b>I.</b> Ampliar plazo de ejecución hasta el mes de septiembre de 2020. <b>II.</b> Modificación de la población objetivo. <b>III.</b> Modificación Presupuesto: -Disminuir honorarios en \$172.221.- -Aumentar premios en \$60.095.- -Aumentar gastos de implementación en \$700.100.- -Disminuir gastos de operación en \$588.044.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.16.15551-20.011 "Memorándum Interno N°3".

**PUNTO DIECISIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROPUESTA DE DONACIÓN DE ACTIVOS GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 27 de febrero la Comisión de Gestión y Régimen Interno analizó las Resoluciones Exenta N°072 del 30 de enero del año

2020 y N°084 del 06 de febrero del año 2020, que disponen la baja sin enajenación de los bienes del inventario de activo fijo del Gobierno Regional de Antofagasta y las cartas de solicitud de donación presentadas por distintas instituciones que realizaron requerimientos sobre estos bienes dados de baja. Añade que luego de la revisión de los antecedentes y las solicitudes presentadas por Carabineros de Chile; por 16 sillas y un dispensador de agua; Secretaria Regional de Gobierno, por dos dispensadores de agua; Servicio Nacional de Turismo, por seis sillas; y Asociación Cristiana Benéfica Remar – Chile por mobiliario en mal estado y otros, se concluyó como criterio, que estos bienes dados de baja deben ser entregados a organizaciones sociales sin fines de lucro, muchas de las cuales no cuentan con recursos para mantener sus programas de apoyo a la comunidad carenciada y tampoco para hacerse de mobiliario. Apunta que en conformidad a lo expuesto, la comisión propone al pleno donar los activos físicos individualizados y dados de baja a través de las Resoluciones Exentas N° 072 de fecha 30 de enero de 2020 y N° 084 de fecha 06 de febrero de 2020, ambas del Gobierno Regional de Antofagasta, que se entienden forman parte del presente acuerdo, a la Asociación Cristiana Benéfica REMAR - CHILE.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de donación de bienes del inventario del Gobierno Regional de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15552-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la donación a la Asociación Cristiana Benéfica REMAR - CHILE de los activos físicos individualizados y dados de baja a través de las Resoluciones Exentas N° 072 de fecha 30 de enero de 2020 y N°084 de fecha 06 de febrero de 2020, ambas del Gobierno Regional de Antofagasta y la solicitud de fecha 21 de enero de 2020 de Asociación Cristiana Benéfica REMAR - Chile, que se entienden forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVAEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.17.15552-20.012 "Memorándum Interno N°23".

## **PUNTO DIECIOCHO, CUENTA TRABAJO DE COMISIONES.**

### **a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con profesionales de la Seremía de Salud para conocer los antecedentes del funcionamiento del relleno sanitario de Chaqueta Blanca. Añade que se comunicó el Decreto de Emergencia fue prorrogado hasta el 31 de marzo del año 2020. Agrega que la Seremía de Salud no aborda el tema de los recicladores. Indica que luego del 31 de marzo del año 2020, la responsabilidad de administración recae en el municipio de Antofagasta. Apunta que el Jefe de la DIPLAR se comprometió a entregar un informe de los pagos realizados por la

ejecución del proyecto, los cobros de multas y el funcionamiento del relleno sanitario hasta la fecha.

### **b) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.**

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que la comisión se encuentra en fase de análisis del Acuerdo N°15510-20 que dice relación con los proyecto del F.N.D.R. 6 % de Interés Especial. Apunta que es necesario definir algunos criterios no abordados en el documento. Por lo anterior, se solicita efectuar una reunión de trabajo con la Comisión de Gestión y las comisiones permanentes que analizan concursos para analizar el acuerdo adoptado. A su vez, se pide que el punto sea incorporado en la tabla de la próxima sesión. Agrega que en otra temática, la comisión informa al pleno que se reunió esta semana con representantes del Ejecutivo, Municipalidad de Calama, SEREMI de Deportes e IND y Calama Plus, para conocer el avance del proyecto de la Cancha Roja de Calama. Recuerda que en el mes de diciembre se sostuvo una reunión en Calama, en la cual se adoptaron acuerdos por parte del municipio para realizar la regularización del terreno, ya que existían paños que no estaban inscritos, lo que impide la ejecución del proyecto de la Cancha Roja y del centro del programa "Elige vivir sano". Dice que a la fecha se ha avanzado en este tema y que debiera estar regularizada la parte en que se ubicarán estos proyectos a fines de marzo. Con respecto al proyecto de la cancha roja, la municipalidad está trabajando en conjunto con Calama Plus, para subsanar las observaciones indicadas por la contraparte que es el IND, para ingresar el proyecto al Ministerio de Desarrollo Social. Advierte que con relación al centro "Elige vivir sano", se informa que se dispondrán de 4.000 m<sup>2</sup> para sus instalaciones. También se indicó que es necesario que el municipio entregue respuesta a las observaciones enviadas relacionadas a la topografía y mecánica de suelos. Afirma que sin estos antecedentes no es posible que sea ingresado por parte del IND en el mes de abril al MIDESO. Recuerda que en la región se instalarán dos centros uno en Calama y otro en Tocopilla, con financiamiento compartido. Comenta que el centro de Tocopilla actualmente está en condiciones de ingresar al MIDESO en el mes de abril, por lo que la comisión realizará una reunión en Tocopilla, para conocer más detalles de esta iniciativa.

### **c) Comisión Obras Públicas y Transporte.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, da cuenta que con fecha 27 de febrero se analizó por parte de la comisión el informe remitido por el SEREMI de Obras Públicas el Presupuesto del año 2020 del sector para la Región de Antofagasta. Comenta que corresponde un presupuesto sectorial año 2020 de M\$90.630.313.-, lo que significa un incremento de un 12,75 % respecto del año 2019. Apunta que conforme el análisis realizado, se acordó solicitar se complemente el informe con la presentación de la cartera de proyectos por cada dirección y/o programa del Ministerio de Obras Públicas en la Región de Antofagasta. Señala que además se acordó sesionar el día jueves 05 de marzo en la ciudad de Calama con el SEREMI de Obras Públicas y el encargado de concesiones para analizar todo lo referido a las rutas de El Loa. Expresa que además se acordó solicitar a los SEREMIS de Vivienda y Obras Públicas, informen sobre los sectores y/o localidades sin cobertura de agua potable, tanto en lo urbano como en lo rural y la cartera de iniciativas de inversión del año 2020. Finalmente, informa que la comisión revisará y retomará las materias que dicen relación con el borde costero, sobre el uso del mismo y analizará en lo particular el caso de Taltal, referido a la despriorización del proyecto de conservación de la Ruta B-898.

#### **d) Comisión Educación, Ciencia y Tecnología.**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron el día de hoy con la Jefa Regional de proyectos de la Fundación Educación 2020, organización de la sociedad civil que trabaja para asegurar una educación de calidad, equitativa e inclusiva para los niños, niñas y jóvenes en Chile. Informa que ésta nace el año 2008 como un movimiento ciudadano, y se basa en el principio de que un buen sistema educativo es la piedra angular de una sociedad más democrática, participativa y justa. Advierte que Educación 2020 también impulsa la transformación desde la sala de clases, a través de proyectos de innovación educativa que permitan que nuestros y nuestras estudiantes aprendan y estén preparados para el siglo XXI. Apunta que la Fundación se instaló en la Región de Antofagasta en el año 2018, ejecutando proyectos con financiamiento de la Unión Europea. Comenta que en la reunión expusieron el proyecto denominado "A Mezclarse", que busca promover el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes en un contexto intercultural, a través del fortalecimiento de las capacidades de las escuelas, trabajo en red y liderazgo de los estudiantes. El proyecto se enmarca en principios de territorialidad, interculturalidad, diversidad y género, considerando actividades de sensibilización, herramientas para la comunidad educativa, redes intersectoriales y desarrollo de proyectos. Añade que en el marco del proyecto se desarrolló el Programa "Formación en Interculturalidad e Intercambio de Experiencias", en las comunas de Mejillones, Sierra Gorda y Antofagasta, para fomentar y potenciar herramientas en interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de género, con el fin de mejorar la calidad de la educación. Plantea que otro programa realizado en el marco del proyecto es "Laboratorio internacional de incidencia ciudadana" de formación teórico y práctico dirigido a jóvenes líderes. Recalca que a futuro la Fundación Educación 2020 quiere realizar una nueva etapa del proyecto y realizar otras iniciativas como programas de formación e inserción, fortalecer el ejercicio ciudadano en estudiantes, desarrollar un programa de acompañamiento y asesoría para jóvenes en contextos privados de libertad y realizar una propuesta para una Política Pública Regional de Educación. Explica que existen diversas opciones de financiamiento, pero la más importante que puede asegurar el desarrollo de este tipo de iniciativas a largo plazo es la Glosa 5.1 Transferencias a fundaciones con competencias en mejoramiento de la calidad de la educación.

#### **e) Comisión Gestión y Régimen de Interno.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 27 de febrero analizaron las siguientes temáticas:

##### **i.- Análisis ejecución presupuestaria F.N.D.R. Año 2019.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, indica que se reunieron con el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional (S) y profesionales de apoyo, para lo referido a la ejecución presupuestaria del F.N.D.R. año 2019. Añade que conforme el informe entregado y que se encuentra a disposición en el drive en conjunto con el informe emitido por SUBDERE, se puede concluir que el presupuesto del Gobierno Regional de Antofagasta para el año 2019 fue de \$79.414.249.000 y de este se ejecutó un total de \$78.541.732.511, es decir un 98,9 %, dejándonos ubicados dentro de las cuatro

peores gestiones financieras del país. Señala que esta situación fue advertida al Ejecutivo en el mes de junio del año 2019, cuando se indicó que la gestión del gasto en el Gobierno Regional estaba en el 30 %, la más baja de los últimos años, con la finalidad de que se tomaran las medidas correspondientes, lo que evidencia que esto no se hizo y se llegó a los resultados indicados anteriormente. Observa que respecto de la información que fue provista por la DPIR, se le solicitó agregar otros antecedentes, tales como explicación del avance presupuestario de cada proyecto; la programación financiera inicial y final y revisión de aquellos proyectos que presentan 0 % de avance sean de arrastre o nuevos y ver la situación de cada uno de ellos. Finalmente, indica que se realizaron solicitudes al Jefe de la DPIR que corresponden a: 1.- Establecer una estrategia que apunte a fortalecer un trabajo coordinado entre las distintas divisiones del Gobierno Regional, con la finalidad de mejorar no solo la gestión financiera sino que el desarrollo de nuestros territorios; 2.- Establecer una propuesta de prioridades regionales de inversión, para ser presentadas ante la comisión. Señala que cada comisión permanente debe trabajar también en este sentido para realizar un cruce comparativo con lo que propone el Ejecutivo; y 3.- Generar y potenciar una cartera de iniciativas de inversión a ser financiadas total o parcialmente con el F.N.D.R. para el año 2020, la cual deberá ser presentada a la brevedad a la comisión.

## **ii.- Reunión con Intendente Regional por tema comunicaciones del Consejo Regional.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, recuerda que el Ejecutivo no renovó el contrato de la periodista del Consejo Regional, señalando que dicho servicio sería provisto por el equipo de comunicaciones del Gobierno Regional. A este respecto, se acordó proponer al pleno que se acuerde el solicitar al señor Intendente Regional, la contratación de un Periodista para el Consejo Regional para que entregue el necesario soporte que se requiere para poner en relevancia la gestión del Consejo Regional y que en el intertanto se resuelve la contratación, se sostendrá una reunión con el Jefe de Comunicaciones del Gobierno Regional con la finalidad de hacer operativo el apoyo comprometido en su oportunidad por el Administrador Regional.

## **iii.- Nuevo horario de realización sesiones de pleno.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, advierte que en atención a la contingencia y las eventuales dificultades para que sesione el Consejo Regional, se solicitó a los Presidentes y Presidentas de la comisiones permanentes que se analice al interior de cada comisión, la factibilidad de realizar el pleno los días viernes a partir de las 10:00 horas, durante los meses de marzo y abril, lo que implica que el trabajo de comisiones debe empezar a desarrollarse a partir de la jornada del miércoles en la tarde, para tratar las materias que conformen la tabla de la sesión correspondiente.

## **iv.- Respuesta Consejo Regional a carta remitida por ciudadana ante supuestas irregularidades.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, recuerda que en la última sesión del pleno, se entregó una carta de la señora Galarce en la que solicitaba poder reunirse con el Consejo para exponer una serie de denuncias que tiene en su poder y que a su juicio, no han sido atendidas por otras instancias gubernamentales, Intendente, Gobernadora y SEREMI

de Gobierno. Aclara que se acordó en dicha sesión, requerir los antecedentes que respaldaran dichas denuncias, sin embargo en la respuesta de la solicitante no adjuntó dichos antecedentes. Comenta que con la finalidad de no seguir tramitando a la señora Galarce, se acordó que se remita un documento formal solicitando que presente todos los antecedentes que señala tener en su poder sobre las denuncias de irregularidades. Señala que la Consejera Andrea Merino y el Consejero Ricardo Díaz por propia su iniciativa se reunirán con la señora Galarce.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aclara que planteó un plan para enfrentar problemas en la realización de las reuniones producto de la contingencia, proponiendo cambiar el horario de inicio de sesión para las 11:00 horas. Apunta que se trata de una planificación que se ejecutaría en el momento, en el caso de existir dificultades.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, puntualiza que no es posible adelantar en qué fecha existirán dificultades. Añade que entendió que la propuesta era adelantar los horarios de pleno para la mañana y realizar comisiones los días miércoles y jueves. Pide que se someta a votación esta propuesta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, puntualiza que no planteó el cambio definitivo de fechas y horarios, sino modificaciones en la medida que la contingencia lo amerite.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, ratifica que debería entonces existir otra propuesta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide mantener las fechas y horarios tal como están.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que el cambio de fecha resulta razonable, pero que tampoco garantiza la seguridad para los asistentes a la sesión. Añade que los problemas más complejos se producen en el horario de la tarde. Apunta que las instrucciones de abandonar el edificio se han dado principalmente en dicha jornada. Advierte que no puede ocurrir que ante una alerta de evacuación los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva permanezcan en el edificio. Expresa que no puede garantizar la no ocurrencia de problemas por la mañana, pero que la probabilidad indica que en horas de la tarde hay más dificultades. Comenta que la Secretaría Ejecutiva está disponible para funcionar conforme a la fórmula que se resuelva en el pleno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, apunta que es necesario enfrentar las consecuencias del acuerdo que adopte el pleno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, reitera que no es un acuerdo para cambiar las sesiones de manera permanente, sino tener un plan de contingencia en la medida que sea necesario implementarlo.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, recuerda que el señor Presidente tiene la facultad de citar en la hora que estime conveniente en la medida que existan problemas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, apunta que las comisiones tienen un horario establecido para efectuar su trabajo.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, expresa que entiende que el plan de acciones se debería adoptar con días de anticipación al pleno para no generar dificultades.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, afirma que es necesario votar.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que se debe votar la propuesta de cambio de horario y fecha de las comisiones permanentes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, indica que el horario no garantiza la no existencia de problemas, ya que ella con la Consejera Regional Sandra Berna tuvo en su traslado dificultades con barricadas a las 11:00 horas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Resultado de la votación: a favor 07 votos (Díaz, Berna, Parraguez, Merino, Pastenes, Ramírez y Tapia), en contra 05 votos (Portilla, Oliden, Guerrero, Tillería y Narváez) y 02 abstenciones (Moreno y Espíndola). No hay acuerdo por falta de quorum.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de reunión con el señor Intendente Regional por el tema comunicaciones.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aclara que hay un tema jurídico pendiente que impediría la contratación de un nuevo profesional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que la comisión desconocía el antecedente de la judilización de tema del despido. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15553-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional una reunión para tratar el tema de comunicaciones del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pide analizar en mayor detalle el ejercicio presupuestario del F.N.D.R. año 2019 que no alcanzó el 100 % del gasto. Explica que hubo ejecución de proyectos de equipamiento y obras físicas que no efectuaron gasto y que fueron presentados por Ejecutivo y aprobados por el Consejo Regional. Pide que el Consejo Regional tenga mayor preocupación para que se ejecute un plan de mejora para que no se repitan problemas en la puesta en marcha de proyectos priorizados por el Consejo Regional. Pide que el señor Intendente Regional presente

las medidas que el Gobierno Regional adoptará para mejorar los procesos de gasto del F.N.D.R.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, advierte que al analizar el gasto del F.N.D.R. se constata el crecimiento explosivo del subtítulo 33 (transferencias) y la baja en la inversión en el subtítulo 31 (obras civiles), el más bajo de los últimos años. Agrega que esto significa que se han aprobado mayormente transferencias y compra de vehículos en desmedro de proyectos de obras físicas que aseguran un desarrollo más armónico de los territorios. Comenta que hay falencias en la cartera de proyectos y estancamiento en la ejecución de lo ya aprobado por el Consejo Regional. Reitera que hoy la falta de proyectos de prefactibilidad y diseños de grandes obras afectará la ejecución presupuestaria de los próximos años. Recuerda que en junio del año 2010 se entregaron las primeras alertas de los problemas en la ejecución del F.N.D.R. y no se tomaron las medidas necesarias. Solicita que el Ejecutivo proponga medidas para evitar los problemas de eficiencia en el gasto. Señala que la región perderá alrededor de M\$4.000.000.- por concepto de no eficiencia en el gasto. Apunta que además la región recibirá los recursos del litio, cuyo gasto también es necesario planificar.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta si se pide una reunión con el señor Intendente Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que lo se planea una reunión con el Intendente. Añade que cuando se habla de Ejecutivo se refiere a las divisiones y al señor Administrador Regional. Señala que hay información que se debe recibir, analizar y proponer desde el Consejo Regional los apoyos necesarios para agilizar el gasto. Expresa que además es necesario definir las líneas de inversión que se quieren potenciar. Recalca que no es posible incidir sobre el trabajo de los municipios en la presentación de proyectos, pero se puede trabajar con los servicios, en los cuales el Intendente Regional sí puede influir.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide acuerdo para solicitar que el señor Obispo de Calama informe respecto del proyecto de la iglesia de Toconao.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pide que el tema sea abordado por la Comisión Provincial de El Loa.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide que se invite al Ejecutivo para analizar las medidas para agilizar la ejecución presupuestaria, ya que se trata de un problema de vital importancia y que debe ser abordado por el Consejo Regional. Indica que es preocupante la situación indicada por la Consejera Regional Sandra Pastenes. Añade que es necesario activarse hoy, porque los procesos de mejora son lentos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, comenta que no le parece mala idea que además de las divisiones del Gobierno Regional se cite al Intendente Regional a una reunión de trabajo con el Consejo Regional. Añade que desconoce las prioridades actuales de inversión del actual Intendente Regional. Expresa que es necesario focalizarse en dos o tres grandes áreas para que sean bien cubiertos por las inversiones que se sancionen. Agrega que esa decisión es responsabilidad del Intendente Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, propone que se podría realizar una Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes para abordar esta temática que del todo resulta compleja. Indica que el señor Administrador Regional trabaja en planes de acción para mejorar la ejecución presupuestaria.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide que el señor Intendente exponga la cartera de iniciativas que solicitarían recursos del F.N.D.R. en el corto, mediano y largo plazo. Recalca que su visión es importante ya que es él quien efectúa las priorizaciones. Pide una reunión extraordinaria de pleno para que se aborde el tema.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se remitirá una nota al señor Intendente Regional para solicitar los antecedentes y se programará una reunión de pleno extraordinaria. Reitera su inquietud por agilizar los trabajos de reparación de la iglesia de Toconao.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, sugiere que sea la Comisión Mixta Educación y Obras Públicas quien aborde el tema de la iglesia del poblado de Toconao y que sea el asesor de ésta quien coordine una reunión de trabajo con el señor Obispo de Calama, comprometiendo además la participación de los Consejeros Regionales de la Provincia de El Loa.

#### **f) Comisión Mixta Obras Públicas / Vivienda.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación y Obras Públicas, informa que se reunieron para conocer los avances del proceso expropiatorio para el desarrollo de proyectos habitacionales en las comunas de Taltal y Tocopilla, situación que ya fue expuesta por el señor Director Regional del SERVIU en el punto 6 de la presente sesión. Agrega que la comisión solamente dará cuenta del acuerdo que adoptó proponer al pleno. Recuerda que con fecha 27 de agosto del año 2019, se aprobó el programa C.BIP 40017207-0 "Transferencia adquisición terrenos 2019 2020 Región Antofagasta", acto que permitió al Servicio de Vivienda y Urbanización iniciar los procesos de expropiación que consideraban la evaluación de una comisión de peritos tasadores independientes, que determinaría los montos de indemnización para la consignación de las respectivas expropiaciones para el desarrollo de proyectos habitacionales en las comunas de Taltal y Tocopilla. Expresa que según lo indicado en el Acuerdo N° 15316-19 que aprobó la iniciativa, el valor de tasación que determinara la comisión de peritos debía ser ratificado por el Consejo Regional de Antofagasta. Esto tenía por objetivo contar con información del proceso en relación a los valores finales de la expropiación, más que aprobar los precios. La finalidad era constatar que el precio se fijara por los peritos conforme a lo que indica la normativa. Recalca que con fecha 19 de diciembre de 2019, SERVIU mediante Ordinario N° 4314 informó al Consejo Regional, los montos consignados y condiciones de expropiación determinados por el comité de peritos. En consecuencia, la comisión propone dar por cumplido el requerimiento establecido en el Acuerdo N° 15316-19, en relación a los valores para iniciar la expropiación, en consideración a lo informado por SERVIU. En otra materia, la comisión invitó al SEREMI del MINVU, para conocer mayores antecedentes, en relación a lo informado en el Ordinario N°59 del año 2020, donde solicitaba la despriorización del proyecto "Construcción de vías aluvionales calles Colón y O'Higgins, Tocopilla." Recuerda que la iniciativa aprobada por el Consejo Regional tiene un costo total de más de 14.800 millones de pesos, de los cuales cerca 9.222 millones serían aportados por el sector en un periodo de cuatro años y para el año 2020 consideraba un compromiso de más de 1.800 millones. Añade que la eventual despriorización, de acuerdo a lo informado por el

SEREMI del MINVU Julio Santander, es en atención a lo indicado a nivel ministerial para los proyectos contenidos en el subtítulo 31, donde no se incorporó el mencionado proyecto, en razón a que MINVU destinará recursos al "Plan Recuperemos Chile", cuyo foco es atender urgente y eficazmente, la recuperación y operatividad de la ciudades, así como mejorar espacios públicos dañados. No obstante, en la reunión el SEREMI manifestó que se mantiene el compromiso para la ejecución del proyecto. Sin embargo, es necesario ajustar el presupuesto para poder iniciar en el año 2021 o comenzar la ejecución con los recursos del F.N.D.R., tema que debe ser acordado por el Consejo Regional. Ratifica que el proyecto no será despriorizado.

#### **g) Comisión Mixta Educación / Obras Públicas.**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación y Obras Públicas de Patrimonio, informa que se reunieron con la Encargada de Patrimonio de la DIPLAR quien expuso los avances del estudio de prefactibilidad para la Casa Abaroa, que busca definir el uso que se le dará al inmueble en el proyecto de restauración, levantando información a través de diagnósticos y jornadas de participación ciudadana. Añade que ya se realizó la primera jornada de participación ciudadana. Apunta que de los resultados se obtuvo la idea de una mezcla de usos entre actividades culturales, innovación y emprendimiento y lo cívico, entendiendo este último como espacios destinados a la información y/o difusión de temas relacionados al turismo, cultura y ciencia en la ciudad y la región. Sin embargo, se identifica un interés particular por los usos culturales. Dentro de las observaciones de los participantes en la jornada se percibe como amenaza el empleo del inmueble para oficinas públicas, privadas, de servicios y corporativas. También, se identificó como amenaza que otros usos desplacen el tema cultural y la instalación de estacionamientos. Algunas características que se detectaron fue la necesidad de auditorio, salas multiuso e interactivas, áreas para emprendedores locales, áreas comunitarias, café, bar, etc. Un uso nuevo detectado es de residencia cultural y/o de innovación-emprendimiento. Añade que durante el mes de marzo se realizarán nuevas jornadas para recoger información desde los vecinos del sector. Finalmente, ratifica que debería ser el Gobierno Regional quien decida el uso final, con la información disponible para que comience la formulación del proyecto para la restauración de la Casa Abaroa. Recuerda que la consultora a cargo del estudio fue financiada por CREO Antofagasta.

#### **PUNTO DIECIOCHO, VARIOS.**

##### **i.- C. Díaz: Sectores de depósito de residuos de empresas constructoras.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, manifiesta que hay inquietud por validar la instalación de un RESCON en la ciudad de Antofagasta, situación que ha preocupado a organizaciones deportivas. Pide que el señor Administrador Regional se reúna con estas agrupaciones en conjunto con el SEREMI de Vivienda y Urbanización. Solicita que el tema sea abordado por el Consejo Regional, por cuanto la ciudad no cuenta con un sector para el depósito de residuos de empresas constructoras y los escombros se depositan en quebradas o vías aluvionales. Indica que la reunión se efectuará el jueves 05 de marzo a las 17:00 horas.

##### **ii.- Secretario Ejecutivo: Incorporación de evento en agenda de actividades.**

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pide incorporar una nueva actividad en la agenda de los Consejeros Regionales relativa a las fechas de realización de las reuniones de la Mesa Regional de Turismo de SERNATUR y de la Municipalidad de Calama para la inauguración de la clínica veterinaria móvil. Además, pide acuerdo para poder responder los antecedentes solicitados por el Juzgado de Letras del Trabajo de Calama.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporación de actividades y autorización al Secretario Ejecutivo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO** consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de las propuestas presentadas. Resultado de la votación: por unanimidad, la primera; y por 13 votos a favor y 01 abstención, la segunda.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15554-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad, debiendo incluirse en nómina de actividades aprobadas el inicio de la presente sesión:

**Martes 03 de marzo de 2020:**

**Inauguración Clínica Veterinaria Móvil.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Martes 24 de marzo de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 28 de abril de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 26 de mayo de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 23 de junio de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 28 de julio de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 25 de agosto de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 29 de septiembre de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 27 de octubre de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 24 de noviembre de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 15 de diciembre de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

**ACUERDO 15555-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 01 abstención, **AUTORIZAR** al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Antofagasta, CORE, para proporcionar antecedentes solicitados por el Juzgado de Letras del Trabajo de Calama. Asimismo, se autoriza al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional para dar respuesta directamente a solicitudes de antecedentes o documentos dirigidas a este órgano colegiado que no signifiquen emitir pronunciamiento o adoptar decisiones.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene el Consejero Regional

			ESPÍNDOLA
--	--	--	-----------

--	--	--	--

Ver Anexo 651.18.15555-20.013 "Juzgado de Letras del Trabajo de Calama".

Se pone término a la sesión, siendo las 21:30 horas.

### RESUMEN DE ACUERDOS:

**ACUERDO 15539-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda por 13 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el **ACTA** de la **649ª Sesión Ordinaria**, la cual no fue objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la Consejera Regional:

		<b>MORENO</b>	
--	--	---------------	--

Ver Anexo 651.2.15539-20.001 "Acta 649ª Sesión Ordinaria".

**ACUERDO 15540-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

**Lunes 02 de marzo de 2020:**

**Visita Proyecto "Adquisición 9 radares con carta GPS y 17 eco sondas".**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Lunes 02 de marzo de 2020 (\*):**

**Ceremonia de Cierre Proyecto F.N.D.R. 2% Seguridad Ciudadana, de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas "Gabriela Mistral Dando Dignidad a los Pobladores"**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Jueves 05 de marzo de 2020:**

**Ceremonia de Cierre Proyecto F.N.D.R. 2% Seguridad Ciudadana, de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas "Mejorando Sede Mejoramos Nuestra Calidad de Vida"**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Viernes 06 de marzo de 2020:**

**Reunión Técnica proyecto "Mitigación del Riesgo Asociado a Procesos Volcánicos en la Región de Antofagasta".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Martes 03 de marzo de 2020 (\*):**

**Inauguración Clínica Veterinaria Móvil.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Martes 24 de marzo de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 28 de abril de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 26 de mayo de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 23 de junio de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 28 de julio de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 25 de agosto de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 29 de septiembre de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 27 de octubre de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 24 de noviembre de 2020 (\*):**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 15 de diciembre de 2020 (\*)**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

(\*) *Actividades aprobadas a través del Acuerdo N°15555-20 de la presente sesión.*

Ver Anexo 651.3.15540-20.002 "Calendario de Actividades".

**ACUERDO 15541-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por 12 votos a favor, 01 en contra y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30124596-0 "**CONSTRUCCIÓN PARQUE COMUNITARIO RENÉ SCHNEIDER**", por un monto total de mayores recursos en la asignación de obras civiles de **M\$813.404.-** (Moneda Presupuesto 2020). Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 554° Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2016, a través del Acuerdo 12640-19, por un monto F.N.D.R. total de M\$1.775.679.- (Valor Ficha IDI).

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>			<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Vota en contra la Consejera Regional:

<b>OLIDEN</b>			

Se abstiene el Consejero Regional:

		<b>DÍAZ</b>	

Ver Anexo 651.7.15541-20.003 "Memo Interno N°68".

**ACUERDO 15542-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Comisión de Gestión en conjunto con las comisiones temáticas del Consejo Regional, establecer una mesa de trabajo con los distintos organismos públicos y Divisiones del Gobierno Regional, para que analice e informe sobre la situación a nivel regional de los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., a los que se efectuó cierre anticipado de contrato, considerando objetivos, monto total del proyecto, prevalencia y normativa, entre otros, y de acuerdo con los antecedentes que se obtengan, realizar las denuncias públicas, si es del caso, y posteriormente informar a los Parlamentarios de la región. Asimismo, se acuerda **OFICIAR** a todos los servicios públicos, para que se informe al Consejo Regional de Antofagasta, cada vez que se efectúe un cierre anticipado de contrato en proyectos que cuenten con financiamiento F.N.D.R.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15543-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** por el año 2020, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 40012169-0 **"TRANSFERENCIA PLAN DE REACTIVACIÓN TURÍSTICO ECONÓMICO DE SAN PEDRO DE ATACAMA."** En consecuencia, el Ejecutivo podrá adoptar las decisiones que le competan en el marco de la normativa para este efecto, en atención a que el Consejo Regional no participa en la suscripción de convenios.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.8.15543-20.004 "Memo Interno N°90".

**ACUERDO 15544-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 2 % SEGURIDAD CIUDADANA, DE CARÁCTER SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS año 2020**, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo y con la incorporación en la Categoría Rehabilitación de Personas Consumo de Drogas, de lo siguiente: *"Para el caso de proyectos con cobertura de infractores de ley, los ejecutores deberán cumplir con las normativas aplicables"*.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.9.15544-20.005 "Instructivo de Bases".

**ACUERDO 15545-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 2 % ADULTO MAYOR ACTIVO Año 2020**, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.10.15545-20.006 "Instructivo de Bases".

**ACUERDO 15546-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** que para el año 2020, el fondo concursable **F.N.D.R. 2% ADULTO MAYOR ACTIVO**, sea aplicable la postulación de las iniciativas de forma presencial y en formato físico, con el compromiso de adoptar para el año 2021, el formato de postulación digital. La postulación presencial para el año 2020 se aplicará en cuanto la postulación para este concurso durante el presente año en forma digital no sea obligatorio conforme a la ley o metas institucionales, para lo cual se encomienda a la Sra. Encargada de metas institucionales, a la Sra. Jefa del Departamento de Informática y al Sr. Asesor Jurídico del Gobierno Regional informen por escrito si existe o no tal obligación, previo a la remisión de los instructivos a la Contraloría General de la República para toma de razón.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15547-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por 08 votos a favor y 06 en contra, **APROBAR** la **Propuesta de PRIORIZACIÓN** del programa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología – Obras Públicas y Transporte, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40017998-0 **"TRANSFERENCIA CAPACITACIÓN EN CONSERVACIÓN SOSTENIBLE PUEBLOS ALTO LOA I ETAPA"** por un monto F.N.D.R 2020 y un monto total de **M\$762.114.-** (moneda presupuesto 2020).

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>			<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>			<b>PORTILLA</b>
			<b>TILLERÍA</b>

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

		<b>DÍAZ</b>	
	<b>MERINO</b>		
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	

Ver Anexo 651.13.15547-20.007 "Memo N°47/20".

**ACUERDO 15548-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
Adenda "Planta Fotovoltaica Lockma"	GR Notro SpA	<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial", <b>N°3</b> "Región Sustentable", <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida", <b>N°6</b> "Identidad Regional"	De acuerdo al análisis del instrumento PRIBCA, el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), por lo tanto, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.
Adenda "Explotación Mina Pampita"	Minera del Norte SPA	<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial", <b>N°3</b> "Región Sustentable", <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida", <b>N°6</b> "Identidad Regional".	<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.14.15548-20.008 "Memorándum N°51/2020".

**ACUERDO 15549-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Adenda "Ajustes Operacionales para MCHS"	Codelco Chile, División Chuquicamata	Calama
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo		

Regional 2009-2020 y las respuestas entregadas por el titular en la respectiva Adenda, se reiteran las siguientes observaciones:

**Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial"**, se solicitó indicar las causales del aumento significativo del personal asociado al proyecto y señalar cómo se asumirá e impactará dicha disposición en la productividad de la División Codelco Chuquicamata. Analizada la respuesta del titular a la observación, se solicita detallar la productividad actual del proyecto original y cómo ésta se verá favorecida con el incremento de mano de obra (2.961 trabajadores adicionales) en la etapa de operación del proyecto en evaluación.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, se solicitó la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación, además de establecerlo como compromiso voluntario. Analizada la respuesta, se reitera la solicitud de definición de un porcentaje de mano de obra local, medio de verificación y compromiso voluntario, debido a que se señala que MCHS históricamente ha mantenido un porcentaje de contratación de mano de obra local para sus actividades constructivas y que el Proyecto en evaluación continuará en esta misma línea, sin especificar claramente lo que se consulta.

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Adenda "Plan de Cierre Vertedero de Mejillones"	Ilustre Municipalidad de Mejillones	Mejillones

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 y las respuestas entregadas por el titular en la respectiva Adenda, se solicita profundizar la vinculación a:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, objetivo general N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", se solicita:

- Complementar el documento Anexo 4 "Plan de Contingencias y Emergencia", con procedimientos más específicos para las contingencias y emergencias identificadas. Por ejemplo, en el caso de precipitaciones, identificar acciones de prevención de contingencia, acciones durante la emergencia y acciones post ocurrido el evento. Además, incorporar la variable Cambio Climático en las modelaciones, principalmente de las precipitaciones, debido a que un aumento de precipitaciones podría generar escurrimiento superficial y/o generación de percolados.
- Incorporar un plan de trabajo y reconversión con los recicladores urbanos en torno al vertedero de Mejillones, incorporando estadísticas asociadas a ellos (cantidad, edad, si sus ingresos dependen del vertedero, entre otros).

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Planta Fotovoltaica Inti Pacha	Colbún S.A.	María Elena

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** según objetivo general:

- N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con ello dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de

ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". De acuerdo a lo indicado por el titular en la fase de cierre se realizará "restauración de las zonas ocupadas", de lo anterior se solicita que esta actividad sea descrita con mayor precisión señalando cuáles serán las principales acciones.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"** objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar **planes de colaboración** respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> Parque fotovoltaico Michilla	<b>TITULAR:</b> Michilla Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Mejillones
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> según objetivo general N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con el objetivo de dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.</p>		
<p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.</p>		
<p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b> objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</li> <li>• Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de</li> </ul>		

Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> Parque fotovoltaico Angamos	<b>TITULAR:</b> Angamos Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Mejillones
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> según objetivo general N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y/o reciclaje de éstos, con el objetivo de dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920.</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b> objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</li> <li>• Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.</li> </ul>		

<b>PROYECTO:</b> Plan de Adecuación Operacional en Depósito de Ripios Antucoya	<b>TITULAR:</b> Minera Antucoya.	<b>COMUNA:</b> María Elena
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un <b>porcentaje de contratación de mano de obra local</b> y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como <b>compromiso voluntario</b> según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b> objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>compromiso voluntario</b> según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental</li> </ul>		

para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.14.15549-20.009 "Memorándum N°51/2020".

**ACUERDO 15550-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las **concesiones que se indican a continuación**, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	9	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC6229	<b>Nombre del Proyecto</b>	Recinto Deportivo Existente y Construcción de una Sede Social
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Vicente Caballero y Manuel Figueroa S/N, Loteo Huáscar
<b>Superficie</b>	10.630,70 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por cinco años
<b>Objetivo</b>	Regularizar el recinto deportivo y se construya una sede social, en el terreno que de acuerdo a loteo del sector está destinado para cesión de equipamiento comunitario, donde funciona para la comunidad residente la multicancha construida con fondos municipales, siendo el único terreno posible de utilizar para estos propósitos. La inversión para la construcción del recinto social comunitario es de 64.896 UF.		

<b>N° ficha</b>	10	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC6230	<b>Nombre del Proyecto</b>	Sede Social Villa Las Américas
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Candelaria Pérez N°5499
<b>Superficie</b>	374,55 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por cinco años
<b>Objetivo</b>	Dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr se regularice la ocupación de terreno en donde se encuentra emplazada la sede social, dado que se requiere acto administrativo que respalde la entrega de comodato para la administración por parte de la junta de vecinos.		

<b>N° ficha</b>	11	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC6235	<b>Nombre del Proyecto</b>	Sede Club de Rayuela, Población Lautaro
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Vallenar N°610, Población Lautaro.
<b>Superficie</b>	133,5 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por cinco años
<b>Objetivo</b>	Dar respuesta a la demanda de los vecinos agrupados en el Club de Rayuela, los cuales por mucho tiempo han solicitado utilizar este sitio en estado de abandono, lugar que por su estado actual requiere de reposición para ser adecuadamente utilizado en la actividad de rayuela. La inversión de reparación del recinto es de 4.354		

<b>N° ficha</b>	12	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
-----------------	----	--------------------	--------------------------------------

<b>N° expediente</b>	2CGC6236	<b>Nombre del Proyecto</b>	Sede Población Lautaro
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Vallenar N°686, Lotes G-1 y G-2 Población Lautaro.
<b>Superficie</b>	330,75 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por cinco años
<b>Objetivo</b>	Dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr regularizar el recinto, que no reúne las condiciones de uso y utilización, siendo importante rescatar dada la forma de cómo se ocupa por personas de forma esporádica. La inversión de construcción del recinto es de 6.292 UF.		

<b>N° ficha</b>	13	<b>Solicitante</b>	IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE
<b>N° expediente</b>	2CGL825	<b>Nombre del Proyecto</b>	Iglesia Metodista Pentecostal de Chile
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Hermógenes Alfaro N°1138, Sitio 46, Mz 70, Sector Centro Sur
<b>Superficie</b>	159,60 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 30 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar la posesión del terreno con el propósito de continuar la labor espiritual y de ayuda al prójimo, ya efectuada por unos 60 años de la iglesia metodista pentecostal de Chile, en beneficio simple a la comunidad de Antofagasta y a su vez, reedificar en el mismo sitio un nuevo templo que por años de antigüedad tiene daños estructurales.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la Consejera Regional:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 651.15.15520-20.010 "Memorándum N°45".

**ACUERDO 15551-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **F.N.D.R. 2 % CULTURA2019** en los siguientes términos:

<b>Iniciativa</b>	<b>Institución</b>	<b>Modificación aprobada</b>
Encuentro Tomarte	Fundación un Techo para Chile o un Techo para mi País	<b>I.</b> Ampliar plazo de ejecución hasta el mes de septiembre de 2020. <b>II.</b> Modificación de la población objetivo. <b>III.</b> Modificación Presupuesto: -Disminuir honorarios en \$172.221.- -Aumentar premios en \$60.095.- -Aumentar gastos de implementación en \$700.100.- -Disminuir gastos de operación en \$588.044.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.16.15551-20.011 "Memorándum Interno N°3".

**ACUERDO 15552-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la donación a la Asociación Cristiana Benéfica REMAR - CHILE de los activos físicos individualizados y dados de baja a través de las Resoluciones Exentas N° 072 de fecha 30 de enero de 2020 y N°084 de fecha 06 de febrero de 2020, ambas del Gobierno Regional de Antofagasta y la solicitud de fecha 21 de enero de 2020 de Asociación Cristiana Benéfica REMAR - Chile, que se entienden forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 651.17.15552-20.012 "Memorándum Interno N°23".

**ACUERDO 15553-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional una reunión para tratar el tema de comunicaciones del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15554-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad, debiendo incluirse en nómina de actividades aprobadas el inicio de la presente sesión:

**Martes 03 de marzo de 2020:**

**Inauguración Clínica Veterinaria Móvil.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Martes 24 de marzo de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 28 de abril de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 26 de mayo de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 23 de junio de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 28 de julio de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 25 de agosto de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 29 de septiembre de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 27 de octubre de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 24 de noviembre de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

**Martes 15 de diciembre de 2020:**

**Reunión Mesa Regional de Turismo.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejeros y Consejeras Regionales Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15555-20 (S.Ord.651.28.02):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 01 abstención, **AUTORIZAR** al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Antofagasta, CORE, para proporcionar antecedentes solicitados por el Juzgado de Letras del Trabajo de Calama. Asimismo, se autoriza al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional para dar respuesta directamente a solicitudes de antecedentes o documentos dirigidas a este órgano colegiado que no signifiquen emitir pronunciamiento o adoptar decisiones.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene el Consejero Regional

			<b>ESPÍNDOLA</b>

Ver Anexo 651.18.15555-20.013 "Juzgado de Letras del Trabajo de Calama".

**JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**  
**Presidente Accidental**  
**Consejo Regional de Antofagasta**

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 651ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **SESENTA Y SIETE**

fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.

Asimismo, **TREINTA Y NUEVE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores(as) Consejeros (as) y corresponden a:

- Acta 649ª Sesión Ordinaria.
- Convocatoria 651ª Sesión Ordinaria.
- Ordinario N434 Expropiación SERVIU, Antofagasta.
- Memo N°68 proyecto construcción parque comunitario René Shneider.
- Memo N°46 Plan Reactivación Turístico Económico San Pedro de Atacama.
- Memo N° 90 Plan de Reactivación Turismo Económico de San Pedro de Atacama.
- Bases seguridad ciudadana y social Año 2020.
- Bases adulto Mayor Año 2020.
- Memo N° 2 Solicita reprogramar sanción Proyecto IV Torneo ajedrez ZICOSUR 2020.
- Memo N° 48 Transferencia Implementación de Gerencia del Turismo MICE Región de Antofagasta.
- Memo N°49 Remite antecedentes Transferencia Implementación Gerencia de Destino del Turismo MICE Región Antofagasta.
- Turismo MICE Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.
- Ficha Capacitación Conservación Pueblos Alto Loa.
- Perfil Capacitación Conservación Patrimonial Alto Loa.
- Informe Perfil Transferencia Capacitación Conservación Patrimonial Pueblos Alto Loa.
- Memo N°47 Transferencia Capacitación Conservación Sostenible Pueblos Alto Loa.
- PPT Programa capacitación en conservación sostenible pueblos Alto Loa I Etapa.
- Adenda complementaria plan cierre vertedero de Mejillones.
- DIA Plan de adecuación operacional en depósito de ripios Antucoya.
- Adenda complementaria planta fotovoltaica Lockma.
- Adenda Explotación Mina Pampita.
- DIA fotovoltaica Inti Pacha.
- DIA fotovoltaico Michilla.
- DIA fotovoltaico Angamos.
- Adenda EIA circunvalación Oriente Calama.
- Adenda DIA ajustes operacionales para MCHS.
- Memo N°45 Solicitud concesión de Bienes Nacionales.
- Ficha 9 2CGC6229.
- Ficha 10 2CGC6230.
- Ficha 112CGC6235.

- Ficha 12 2CGC6236
- Ficha 13 2CGL825.
- Carta solicitud de ex Encuentro TomArte.
- Formulario general cultura 2019 modificado.
- Reajuste presupuestario aprobado por el Consejo Regional.
- Solicitud inicial Fundación un Techo para Chile, un Techo para mi país.
- Memo N°23 donaciones bienes muebles Gobierno Regional.
- Ordinario N° 000384, solicita aprobación donación bienes muebles.
- Ordinario N° 000447, solicita aprobación donación bienes muebles.

**VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**Consejo Regional de Antofagasta**